



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA



Facultad de
Psicología

Universidad Nacional de Mar del Plata

Abuso Sexual en la Infancia: Reflexiones sobre Prácticas

Profesionales

Informe Final del Trabajo de Investigación correspondiente al

requisito curricular conforme OCS 553/2009

Estudiantes:

Brown, Camila Alejandra Matrícula: 11.266/13 DNI: 38.684.813

Donato, Ornella Matrícula: 12.639/14 DNI: 39.435.685

Supervisora:

Esp. Cintia Estefanía Montes

Cátedra de Radicación: Seminario de Orientación “Infancia e Instituciones: Intervenir en escenarios complejos” – Cátedra de Residencia de Psicología Jurídica

Fecha de Presentación: 15/11/21

Este Informe Final corresponde al requisito curricular de Investigación y como tal es propiedad exclusiva de las alumnas Brown, Camila Alejandra y Donato, Ornella de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata y no puede ser publicado en un todo o en sus partes o resumirse, sin el previo consentimiento escrito de las autoras.

1. El que suscribe manifiesta que el presente Informe Final ha sido elaborado por las alumnas Brown, Camila Alejandra y Donato, Ornella, matrículas N°11.266/13 y 12.639/14, conforme con los objetivos y el plan de trabajo oportunamente pautado, aprobando en consecuencia la totalidad de sus contenidos, a los 15 días del mes de noviembre del año 2021.

2. Firma, aclaración y sello de la Supervisora



Lic Cirilia E Montes
PSICOLOGA
M.S. 1195

Informe de evaluación de la Supervisora

Alumna Ornella Donato

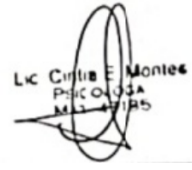
Su desempeño ha sido sobresaliente durante todo el período de trabajo. Sumamente responsable y respetuosa. Expresando un amplio interés por el conocimiento, dedicación al trabajo, capacidad crítica y una disposición que le permitió desempeñarse de manera acorde y adecuada a la complejidad del tema de la presente investigación.

La recolección de datos y el tratamiento de los mismos han sido de acuerdo al método científico y sus resultados no sólo satisfacen el requisito curricular que - junto a su compañera - debe cumplir, sino que constituyen material relevante para investigaciones futuras.

Alumna Camila Brown

Su desempeño ha sido sobresaliente durante todo el período de trabajo. La temática elegida para la presente investigación ha requerido un investigador comprometido y responsable. Pudiendo cumplir con creces con lo requerido, la alumna ha podido construir a lo largo del trabajo como tesista un pensamiento crítico y reflexivo. De suma importancia para sortear diversos obstáculos que los objetivos y los resultados les plantearon.

La recolección de datos y el tratamiento de los mismos han sido de acuerdo al método científico y sus resultados no sólo satisfacen el requisito curricular que - junto a su compañera - debe cumplir, sino que constituyen material relevante para investigaciones futuras.



Lic. Cintia E. Montes
Psicóloga
M.S. 111115

Cintia Montes

Esp. en Infancia e Instituciones

Lic. en Psicología

Atento al cumplimiento de los requisitos prescriptos en las normas vigentes, en el día de la fecha se procede a dar aprobación al Trabajo de Investigación presentado por las alumnas Brown, Camila Alejandra y Donato, Ornella matrículas N°11.266/13 y 12.639/14.

Firma y aclaración de la Comisión Asesora

Fecha de aprobación

Calificación

Plan de Trabajo

- Apellido y Nombre de las alumnas: Brown, Camila Alejandra y Donato, Ornella

- Matrícula, Año y DNI: Matrícula: 11.266 – Año 2013 – DNI. 38.684.813 y
Matrícula: 12.639 - Año 2014 – DNI.39.435.685

- Cátedra de Radicación: Seminario de Orientación Infancia e Instituciones: Intervenir en escenarios complejos – Cátedra Residencia de Psicología Jurídica

- Supervisora: Esp. Montes, Cintia, E.

Título del Proyecto: **Abuso sexual en la infancia: algunas reflexiones sobre las prácticas profesionales**

Descripción resumida

Se considera que el abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes es una de las peores formas de violencia; así como también es preciso destacar que, según estadísticas oficiales, la mayoría de los agresores forma parte del ámbito familiar de la víctima. (Pinheiro, P.S, (2006), UNICEF; Tedeschi, M., Tomé, C., Roffler, E. (2013) UNICEF; Chejter, S. (2019), UNICEF, Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Min. de Salud y Desarrollo Social; Giberti, E. (2019) Programa: “Las Víctimas contra las Violencias”, UNICEF, Min. de Justicia y DD.HH).

Estos datos, en correlación con una lectura atenta de la bibliografía disponible acerca de la problemática de abuso sexual en la infancia, nos conducen a la pregunta por la prevención y por las prácticas profesionales. Por lo que la presente tesis pretende revisar posibles modos de prevención ante esta grave problemática y en dicho contexto, el tipo de intervenciones que los profesionales realizan.

Si bien no se podría intervenir desde la prevención primaria ante casos de abuso sexual en la infancia; sobre lo que sí se podría trabajar es a partir del diseño de intervenciones que no

agraven las consecuencias que genera para el psiquismo; haciendo hincapié en si estas requieren consideraciones particulares cuando el agresor es un miembro de la familia del NNA¹.

Respecto a la metodología utilizada, el trabajo de investigación constará de una triangulación metodológica entre: a) la bibliografía de autores nacionales, así como también guías y/o protocolos de actuación de diferentes entidades que se aplican en nuestro país², b) entrevistas a informantes clave y c) cuestionarios aplicados a profesionales psicólogos/os, a los fines de relevar criterios y/o concepciones que los profesionales utilizan en sus prácticas.

Palabras clave: abuso sexual en la infancia – familias – prevención - prácticas profesionales

Descripción Detallada

El abuso sexual en la infancia se considera una problemática de gran relevancia social, dada la frecuencia y gravedad que configura este delito. Entendemos por abuso sexual en la infancia un delito que refiere a todo acto sexual realizado por un adulto sobre un menor de edad. Sostenido en una asimetría de edad, poder y gratificación. (Chejter, S. (2019), UNICEF, Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Min. de Salud y Desarrollo Social).

Resultan de interés los posibles abordajes ante la problemática de abuso sexual en la infancia a partir de lo trabajado en el recorrido académico, no sólo en la asignatura Psicología Jurídica, sino

¹ Niño, niña y/o adolescente.

² UNICEF, Min. de Justicia y DDHH, Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Min. de Salud y Desarrollo Social, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Secretaría de Niñez y Adolescencia de la provincia de Buenos Aires, entre otras.

también en el paso por los Seminarios de Orientación, la Residencia de Pre-Grado en Psicología Jurídica y los aportes³ de los grupos de investigación que conforman la Red INFEIES⁴.

Siguiendo la revisión de estos aportes, queremos hacer énfasis en la presente idea. Existen ciertos desfases entre lo que dice la letra de la ley⁵ y lo que ocurre al interior de las prácticas profesionales. Uno de los desfases sobre los que se centrará este trabajo de investigación tiene que ver con aquello que ocurre al interior de las prácticas profesionales en lo específico de los abordajes en abuso sexual en la infancia.

Dada la complejidad que conlleva esta problemática en las infancias, se busca reparar en dos datos centrales:

-El abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes es una de las peores formas de violencia; (Pinheiro, P.S, (2006), UNICEF; Tedeschi, M., Tomé, C., Roffler, E. (2013) UNICEF; Chejter, S. (2019), UNICEF, Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Min. de Salud y Desarrollo Social; Giberti, E. (2019) Programa: “Las Víctimas contra las Violencias”, UNICEF, Min. de Justicia y DD.HH)

-La mayoría de los agresores forma parte del ámbito familiar de la víctima. (Pinheiro, P.S, (2006), UNICEF; Tedeschi, M., Tomé, C., Roffler, E. (2013) UNICEF; Chejter, S. (2019), UNICEF, Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Min. de Salud y Desarrollo Social; Giberti, E. (2019) Programa: “Las Víctimas contra las Violencias”, UNICEF, Min. de Justicia y DD.HH)

³ Dichos aportes pudieron obtenerse a partir de diversas Jornadas de Capacitación y/o Congresos, Simposios a nivel nacional e internacional, organizados por Red INFEIES (Red Interuniversitaria Internacional de Estudios e Investigaciones Interdisciplinarias en Infancia e Institución(es)) y Asociación Civil Causa Niñez. Resulta importante destacar que quien dirige la presente tesis forma parte de dicha red de profesionales (INFEIES).

⁴ En especial, el Proyecto de investigación que se radica en nuestra Unidad Académica: “Estudio y análisis crítico del dispositivo integral de protección de derechos. INFEIES Di Pro V.” Dirección del Proyecto: Mercedes Minnicelli. Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Mar del Plata.

⁵ Diversas leyes que buscan garantizar la protección integral de NNA (citado en bibliografía).

Es importante destacar que, a partir de una lectura atenta de la bibliografía disponible, se pudo identificar cómo el abuso sexual en la infancia se conceptualiza, se trabaja, de modo tan distante a conceptos como el de familia. En este punto resulta imprescindible problematizar esto que ocurre, ya que nos lleva a reflexionar sobre la posibilidad de que esto no se deba a cuestiones teóricas o conceptuales específicas, sino a que la desmentida opere en los autores al momento de abordar estos casos. Es en este sentido que, nos lleva también a interrogar el concepto de familia y lo fallido en el cumplimiento de las funciones.

En esta misma línea, reconocidos autores como Cicerchia, Bacellar e Irigoyen (2014) refieren que la unidad familiar no es una fusión que subsume individualidades, son acuerdos de intereses particulares con responsabilidad compartida. Dichos autores comparten la idea de que la familia debe entenderse como un “sujeto social e histórico”, la más antigua de las instituciones sociales humanas. Es un sistema abierto, es decir, un conjunto de elementos ligados entre sí por reglas de comportamiento y por funciones dinámicas en constante interacción interna y con el exterior.

Dado lo que plantean estos autores sobre el concepto de familia, consideramos de gran relevancia articularlo con los planteos de la Dra. Bettina Calvi acerca del crimen oculto bajo el velo del abuso sexual intrafamiliar: incesto. Esto nos permite hacer énfasis en que si comprendemos el abuso sexual como problemática compleja dentro del marco socio-histórico que nos atraviesa, esto permite pensar mejores estrategias de intervención y prevención, lo cual es de suma importancia para la detección, protección y tratamiento de NNA. En este sentido, Cicerchia nos invita a problematizar, re-pensar ese ideal de familia:

“Tiempos que marcan el tránsito de una invisibilidad a la evidencia, a través del cual se señalan los giros que desde un silencio donde no se interrogaba a la familia ni a sus

relaciones ni al ejercicio de un poder, emerge el arrebató de voces tradicionalmente calladas y silenciadas. [...] Este marco impuesto por la sacralización de la unidad familiar desde el lente del poder del padre proyecta de manera simbólica un paraíso familiar que oculta, paradójicamente, relaciones y hechos de violencia, violación de derechos humanos y sostenibilidad de la impunidad. Amor que se confunde con imposiciones, manipulaciones y otras formas de violencias simbólicas y reales, que encubren la contracara de la realidad familiar”. (Cicerchia, 2018).

La responsabilización de los profesionales resulta un factor clave a la hora de pensar en el diseño de sus intervenciones, resultando necesario advertir cómo operan los ideales de familia y cómo ello puede incidir en intervenciones que contribuyan a perpetuar el silenciamiento.

Tal como lo refiere la Pos-Dra. Minnicelli en relación a las prácticas profesionales:

“La salida sólo puede iniciarse por la renovación de los interrogantes, por el análisis de la propia implicación biográfica en las intervenciones; reposicionando la escucha del sujeto y, además, por la que consideramos necesaria –aunque admitimos como imprescriptible– reflexión ética.” (Minnicelli, 2008⁶).

Como fue mencionado anteriormente respecto a problematizar ese ideal de familia y en coincidencia con lo planteado por Minnicelli (2008) acerca de la reflexión ética en torno a las prácticas profesionales; nos lleva a retomar la idea sobre las reservas que advertimos en la bibliografía.

En este punto cabe la pregunta por la formación y el diseño de las prácticas profesionales de abordaje. Por lo que la presente tesis quiere retomar también el concepto de

⁶ Publicación: “Escrituras de la Ley en la Trama Social. Ensayo sobre la relación entre dispositivos, ceremonias mínimas y prácticas profesionales”. (Citado en bibliografía).

prevención⁷. Los organismos intervinientes encargados de abordar este tipo de problemáticas tienen la obligación de garantizar que los NNA sean escuchados, no sean re-victimizados⁸ y accedan a la justicia de la forma más pronta y eficiente posible.

En este punto, Minnicelli y Zelmanovich han ilustrado con sus trabajos⁹ sobre prácticas profesionales algunos puntos centrales:

“Las prácticas profesionales son un pivote en torno del cual giran las políticas públicas, en tanto que estas se dirimen en la micropolítica de las organizaciones institucionales, donde los propios modos de concebir la infancia se ponen en acto en cada gesto, en cada intervención.” (Minnicelli, 2008).

Esto último hace referencia a las formas de dar tratamiento social¹⁰ (Minnicelli, 2015) a los problemas de la infancia y la adolescencia.

“Es fundamental que los profesionales no se dejen capturar acríticamente por los significantes circulantes, como partícipes activos en la construcción de los problemas que están llamados a tratar, favorece no solo su relación con la propia función sino que, a su vez, conlleva efectos de responsabilización en los sujetos con los que trabajan, aportando así a des-identificarlos como meros sujetos perjudicados.” (Minnicelli; Zelmanovich, 2012).

Lo anteriormente expuesto decanta en la construcción de la siguiente pregunta-problema, de la cual se desprende la consecuente hipótesis de trabajo: ¿Es posible

⁷ Prevención secundaria, que refiere a trabajar con poblaciones que podrían estar en riesgo; y prevención terciaria, que refiere a intervenir luego de que el abuso haya acontecido, brindando posibilidad de tratamiento y rehabilitación. (Save The Children, 2001)

⁸ “Que no sean revictimizados”, hace referencia a NNA que han sufrido abuso y la respuesta que da el sistema frente a este tipo de casos. Esta respuesta genera que se reviva la situación traumática. Es decir, esta incomprensión del sistema genera un daño añadido. (Save The Children, 2020).

⁹ Publicación: “Instituciones de infancia y prácticas profesionales: entre figuras de segregación y dispositivos de inscripción simbólica.” (Citado en bibliografía).

¹⁰ Toda intervención, toda acción que opera desde instancias representativas del Estado sean en nombre de la salud, la educación, la salud mental, justicia, Promoción y Protección de derechos, Universidad o Colegios Profesionales, los medios de comunicación, llamados a recibir, atender, detectar, evaluar, diagnosticar, intervenir o derivar, recibir, denunciar (o no hacerlo).

prevenir intervenciones iatrogénicas en el abordaje de casos de abuso sexual intrafamiliar en la infancia?

Se considera que si bien no se podría intervenir desde la prevención primaria del abuso sexual en la infancia; sobre lo que sí se podría trabajar es a partir del diseño de intervenciones que no agraven las consecuencias que genera para el psiquismo; haciendo hincapié en si estas requieren consideraciones particulares cuando el agresor es un miembro de la familia del NNA.

Esto implicaría importantes desafíos para quienes toman decisiones. En lo que respecta al profesional de la psicología, puede contribuir en el tratamiento de la problemática, siendo una de las aristas posibles, la elaboración de lo traumático del abuso.

Objetivos

Objetivo General

- Explorar posibles efectos de las prácticas profesionales psicológicas en el abordaje de casos de abuso sexual en la infancia; haciendo énfasis en el concepto de familia que los profesionales toman como referencia en el diseño de sus intervenciones.

Objetivos Específicos

- Explorar cómo los profesionales conceptualizan su práctica y los criterios que utilizan al momento de intervenir en casos de abuso sexual intrafamiliar en la infancia.

- Indagar posibles vías de prevención para esta problemática, así como también si los profesionales hacen uso de los diversos protocolos de actuación vigentes.

- Identificar posibles nociones de familia presentes que se plasman en las intervenciones de aquellos profesionales que trabajan con esta problemática.

- Indagar si los profesionales conceptualizan de algún modo las consecuencias del abuso sexual intrafamiliar en los lazos de familiaridad.

Método y Técnicas

Constará de un estudio de corte exploratorio, de carácter cualitativo; para lo cual se realizará una triangulación metodológica entre: a) la bibliografía de autores nacionales (Calvi, B., Cicerchia, R., Minnicelli, M., Zelmanovich, P., entre otros), así como también guías y/o protocolos de actuación de diferentes entidades que se aplican en nuestro país (UNICEF (Fondo de las Naciones para la Infancia) Min. de Justicia y DDHH, Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Min. de Salud y Desarrollo Social, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Secretaría de Niñez y Adolescencia de la provincia de Buenos Aires, entre otras); b) entrevistas a informantes clave y c) cuestionarios elaborados ad hoc en el marco de la tesis, destinados a profesionales psicólogas/os que se desempeñan en el Municipio de General Pueyrredón y alrededores; a los fines de relevar criterios y/o concepciones que estos utilizan en sus prácticas.

Lugar de trabajo

-Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Mar del Plata

Cronograma de Actividades

Actividades a realizar	Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Revisión Bibliográfica		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración Anteproyecto		X	X	X	X	X							
Reelaboración Anteproyecto							X	X	X				
Elaboración del Marco Teórico							X	X	X				
Confeción y Administración de Entrevistas							X	X					
Confeción y Administración de Cuestionarios								X	X				
Sistematización y Análisis de los Datos								X	X	X			
Construcción Ejes de Análisis									X	X			
Elaboración del Informe Final del Trabajo de Investigación (TIF)											X	X	X

Impacto de los resultados

La presente tesis pretende contribuir a la reflexión sobre posibles vías de prevención respecto al abuso sexual intrafamiliar en la infancia, en tanto la envergadura de esta problemática requiere que las/los profesionales de la psicología puedan pensar mejores estrategias de intervención y prevención; lo cual es de suma importancia para la detección, protección y tratamiento de NNA. En este punto, también cabe destacar la necesaria revisión de las prácticas de las/los profesionales que intervienen en este tipo de casos, que requieren que estén actualizadas/os, no sólo bibliográficamente sino también a partir de los debates que la comunidad científica brinda.

Bibliografía utilizada

- Berlinerblau, V. (2017) Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes: Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos. Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF): Buenos Aires.
- Calvi, B. (2005) Abuso sexual en la infancia. Efectos psíquicos. Lugar: Buenos Aires.
- Chejter, S. (2019) Abusos sexuales y embarazo forzado en la niñez y adolescencia. Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF), Min. de Justicia y DD.HH, Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Min. de Salud y Desarrollo Social. Recuperado de:
<https://www.unicef.org/argentina/informes/abusos-sexuales-y-embarazo-forzado-en-la-ni%C3%B1ez-y-adolescencia>

- Cicerchia, R. y Palacio-Valencia, M.C. (2018). ¿Por qué y para qué? Dos propuestas analíticas para los estudios de familia. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 10(2), 11-29.
- Código Civil y Comercial de la Nación Comentado (2015). Libro Segundo. Relaciones de Familia. Título VII. Responsabilidad Parental. (Arts. 638-639) Recuperado de: <http://www.saij.gob.ar>
- Código Penal de la Nación. (2014)
Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/nuevocodigopenal>
- Horno Goicoechea, P. (2001). Abuso Sexual Infantil: Manual de Formación para Profesionales. Save The Children. Recuperado de: <http://www.savethechildren.es/>
- INFEIES - RM Revista Multimedia sobre la Infancia y sus Institución(es) Año 5 No. 5 - ISSN 2250-7167 CALVI, B. Los sonidos del silencio. Máscaras de las violencias contra niños y niñas. INFEIES – RM, 5 (5). Investigaciones - Mayo 2016: <http://www.infeies.com.ar> - Conferencia: <https://vimeo.com/167127806>
- Ley Nacional N° 25.087 de Delitos contra la integridad sexual. Código Penal. Sancionada: Abril 14 de 1999. Promulgada: Mayo 7 de 1999. Publicada en el Boletín Oficial del 14-may-1999
- Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Sancionada: Septiembre 28 de 2005. Promulgada: Octubre 21 de 2005. Publicada en el Boletín Oficial del 25-oct-2005
- Ley Provincial N° 12.569 de Violencia Familiar de la Provincia de Bs As. Promulgada el 28/12/00 y publicada en: BO 2/01/01.

- Ley Provincial N° 13.298 de Protección y Promoción Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Promulgada el 14/01/2005 y publicada en BO el 27/01/2005 –ADLA 2005– B, 1819, en adelante Ley 13.298 reglamentada por el Decreto-Ley 300/2005 del 27 de marzo de 2005.

- Minnicelli, M. (2008) Escrituras de la Ley en la Trama Social. Ensayo sobre la relación entre dispositivos, ceremonias mínimas y prácticas profesionales. Revista Pilquen - Sección Psicopedagogía, Año X, N° 5.

- Minnicelli, M. (2015). “Tratamiento Social de los Problemas de la Infancia”. Curso de Extensión. Universidad Nacional de Tucumán. Dictado el 24 de Junio de 2015. Formato Power Point.

- Pinheiro, P.S (2006) Estudio sobre Violencia Contra los Niños: Acabar con la violencia contra niños, niñas y adolescentes. Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF), Organización Mundial de la Salud (OMS), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) Recuperado de:
<https://www.unicef.org/venezuela/informes/acabar-con-la-violencia-contra-ni%C3%B1os-y-adolescentes>

- Save The Children (25 de Noviembre de 2020). Revictimización: ¿Qué es y qué sucede en el caso de los abusos a menores? Recuperado de:
<https://www.savethechildren.es/actualidad/que-es-revictimizacion>

- Tedeschi, M., Tomé, C., Roffler, E. (2013). Guía de Orientación para la atención y prevención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en la provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos y Secretaría de Niñez y

Adolescencia de la provincia de Buenos Aires. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

- Zelmanovich, P., Minnicelli, M. (2012). Instituciones de infancia y prácticas profesionales: entre figuras de segregación y dispositivos de inscripción simbólica. Propuesta Educativa, núm. 37, Año 21, Vol.1, pp. 39-50. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - Buenos Aires, Argentina. Disponible en:
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=403041708005>

Firma de la supervisora:



Lic. Cristine E. Montes
PSICÓLOGA
MBA 1995

Firma de las alumnas:



Camila Alejandra Brown
DNI. 38.684.813



Ornella Donato
DNI. 39.435.685

P/Área de investigación

Resultado de la evaluación:

Fecha: 02/03/21

Índice General

Agradecimientos.....	21
Resumen.....	23
Introducción.....	25
Capítulo 1: Marco Teórico.....	30
1.1 Abuso Sexual en la Infancia: Conceptualización. Controversias actuales: ¿Abuso Sexual Intrafamiliar o Incesto?	30
1.2 Debates actuales: Reflexiones y/o Conceptualizaciones sobre las Familias.....	34
1.3 Puntualizaciones sobre el concepto de Prevención.....	37
1.4 Entre Protocolos y Prácticas Profesionales.....	41
Capítulo 2. Marco Normativo: En situaciones de abuso y maltrato en la infancia.....	49
Capítulo 3: Metodología.....	59
3.1 Introducción.....	59
3.2 Construcción de un instrumento.....	59
3.3 Acerca del recorrido del proceso de tesis.....	60
Capítulo 4: Análisis e Interpretación.....	62
4.1 Introducción.....	62
4.2 Construcción de Ejes de Análisis.....	63
4.2.1 Puntualizaciones sobre los datos obtenidos de las entrevistas.....	64
4.2.2 Puntualizaciones sobre los datos obtenidos de los cuestionarios.....	67
Capítulo 5: ¿Se puede prevenir el abuso? Reflexiones sobre Prácticas Profesionales....	69

5.1 “Se hace camino al andar” ¹¹	71
Bibliografía.....	73
Anexo.....	86
A.1 Versión Final del Protocolo de Entrevista Semiestructurada.....	86
A.2 Versión Final del Protocolo de Cuestionario.....	88

¹¹ Extracto de Proverbios y cantares (XXIX) (1924) - Escrito por el poeta español Antonio Machado. En el año 1996, el reconocido cantautor Joan Manuel Serrat con la canción “Cantares” retoma para componer su canción algunas estrofas de la obra poética de Machado.

Agradecimientos

A Mercedes, nuestra evaluadora, excelente profesional con la que hemos compartido también otros espacios: Simposios, Seminarios, Residencia. Que nos motivó a más porque confió en que podíamos dar aún mucho más de lo que dimos en una primera versión de anteproyecto y fuimos por una segunda versión, una segunda oportunidad que nos permitió poder plasmar las ideas que buscábamos transmitir. Así que GRACIAS.

A Cintia, nuestra supervisora, gran docente y profesional, pero por sobre todas las cosas, gran persona. Gracias por cada palabra de aliento que nos inspiraron y motivaron a más. Gracias por este recorrido y este gran equipo de trabajo.

A nuestras informantes clave, por aceptar nuestra invitación para poder llevar a cabo una entrevista, dada la amplia trayectoria que tienen en esta problemática y gracias también por estar a disposición para lo que fuera necesario desde el primer momento en que nos pusimos en contacto.

A todas, todos y cada uno de los que participaron también respondiendo a los cuestionarios a profesionales, ya sea respondiendo, compartiendo y/o difundiendo el mismo.

A mi mamá y a mi papá, por haberme dado la posibilidad de estudiar esta carrera que tanto amo, por bancar y apoyar en cada momento. Por ser sostén en la vida y también durante todo este proceso. GRACIAS

A mis amigas, amigos, a toda esa banda que siempre está, que me demostró y me sigue demostrando que no hay distancia que pueda separar esta hermandad que nos une. Mi segunda familia. GRACIAS

Orne

Mi mayor agradecimiento es para mis papás, que gracias a su amor incondicional y a los valores que me han dado, me permitieron estudiar la carrera que amo.

A mis hermanos y a Esteban por la motivación y sostén que me han dado en cada paso dado.

A mi perro quién se ha quedado largas noches despierto haciéndome compañía durante mis jornadas de estudio.

Cami

A nuestras familias y amigos/as, compañeras/os de la facultad, a todas/os y cada una/o que tuvo una palabra de aliento, que nos pidió que no aflojemos, que participó directa e indirectamente, estando presentes, poniéndose a disposición para lo que necesitáramos.

¡GRACIAS TOTALES!

Resumen

El presente Trabajo de Investigación Final (TIF)¹² se enmarca en la Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Se pretende revisar posibles modos de prevención ante la grave problemática del abuso sexual en la infancia y en dicho contexto, el tipo de intervenciones que los profesionales realizan.

Se considera que el abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes es una de las peores formas de violencia; así como también es preciso destacar que, según estadísticas oficiales, la mayoría de los agresores forma parte del ámbito familiar de la víctima. (Pinheiro, P.S, (2006), UNICEF; Tedeschi, M., Tomé, C., Roffler, E. (2013) UNICEF; Chejter, S. (2019), UNICEF, Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Min. de Salud y Desarrollo Social; Giberti, E. (2019) Programa: “Las Víctimas contra las Violencias”, UNICEF, Min. de Justicia y DD.HH).

Estos datos, en correlación con una lectura atenta de la bibliografía disponible acerca de la problemática de abuso sexual en la infancia, conducen a la pregunta por la prevención y por las prácticas profesionales.

Resulta complejo pensar en acciones tendientes a la prevención primaria en los casos de abuso sexual en la infancia, resultando posible cuando se hace referencia a prevención secundaria. En otras palabras, poder partir del diseño de intervenciones que no agraven las consecuencias que genera para el psiquismo y haciendo hincapié en si estas requieren consideraciones particulares cuando el agresor es un miembro de la familia del NNA¹³.

Respecto a la metodología utilizada, el trabajo de investigación constará de una triangulación metodológica entre: a) la bibliografía de autores nacionales, así como también

¹² Requisito curricular OCS 553/09 – Plan de Estudios 2010.

¹³Niño, Niña, y/o Adolescente.

guías y/o protocolos de actuación de diferentes entidades que se aplican en nuestro país¹⁴, b) entrevistas a informantes clave y c) cuestionarios aplicados a profesionales psicólogas/os, a los fines de relevar criterios y/o concepciones que los profesionales utilizan en sus prácticas.

Palabras clave: abuso sexual en la infancia – familias – prevención - prácticas profesionales

¹⁴ UNICEF, Min. de Justicia y DDHH, Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Min. de Salud y Desarrollo Social, Ministerio Público Fiscal de la Nación, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Secretaría de Niñez y Adolescencia de la provincia de Buenos Aires, Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la provincia de la Pampa, entre otros.

Introducción

La pregunta inicial que guió la presente investigación estuvo orientada a evaluar la posibilidad de prevenir el abuso sexual en la infancia, problemática de gran relevancia social, dada la frecuencia y gravedad que configura este delito¹⁵.

Sin embargo, a lo largo de la misma, esta se fue complejizando. Lo que ha llevado a pensar que tal vez no sea el delito de abuso, un delito prevenible en tanto tal; pero que sí podrían llevarse a cabo, acciones de parte de los profesionales intervinientes en este tipo de casos, que no agraven las consecuencias que este conlleva.

Dada la complejidad que atañe esta problemática en las infancias, se busca reparar en dos datos centrales:

-El abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes es una de las peores formas de violencia; (Pinheiro, P.S, (2006), UNICEF; Tedeschi, M., Tomé, C., Roffler, E. (2013) UNICEF; Chejter, S. (2019), UNICEF, Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Min. de Salud y Desarrollo Social; Giberti, E. (2019) Programa: “Las Víctimas contra las Violencias”, UNICEF, Min. de Justicia y DD.HH)

-La mayoría de los agresores forma parte del ámbito familiar de la víctima. (Pinheiro, P.S, (2006), UNICEF; Tedeschi, M., Tomé, C., Roffler, E. (2013) UNICEF; Chejter, S. (2019), UNICEF, Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Min. de Salud y Desarrollo Social; Giberti, E. (2019) Programa: “Las Víctimas contra las Violencias”, UNICEF, Min. de Justicia y DD.HH)

¹⁵ El delito de abuso sexual se encuentra especificado en la Ley Nacional N° 25.087, “Delitos contra la Integridad Sexual”. (Modificación Código Penal). Este será retomado con mayor profundidad, en el Capítulo 2. Marco Normativo: En situaciones de abuso y maltrato en la infancia.

Estos datos, en correlación con una lectura atenta de la bibliografía disponible acerca de la problemática de abuso sexual en la infancia, conducen a la pregunta por la prevención y por las prácticas profesionales. Por lo que la presente tesis pretende revisar posibles modos de prevención ante esta grave problemática y en dicho contexto, el tipo de intervenciones que los profesionales realizan. En este sentido, se pretende contribuir a poder pensar mejores estrategias de intervención y prevención.

Dada la presente temática, la hipótesis de este trabajo señala que si bien resulta complejo pensar en acciones tendientes a la prevención primaria en los casos de abuso sexual en la infancia; resulta posible pensar en acciones dirigidas a la prevención secundaria.

En otras palabras, poder partir del diseño de intervenciones que no agraven las consecuencias que genera para el psiquismo y haciendo hincapié en si estas requieren consideraciones particulares cuando el agresor es un miembro de la familia del NNA.

En lo que respecta a los objetivos, se pensó como objetivo general el de explorar los posibles efectos de las prácticas profesionales psicológicas en el abordaje de casos de abuso sexual en la infancia; haciendo énfasis en el concepto de familia que los profesionales toman como referencia en el diseño de sus intervenciones.

De este objetivo general, se desprenden los siguientes objetivos específicos:

- Explorar cómo los profesionales conceptualizan su práctica y los criterios que utilizan al momento de intervenir en casos de abuso sexual intrafamiliar en la infancia.

- Indagar posibles vías de prevención para esta problemática, así como también si los profesionales hacen uso de los diversos protocolos de actuación vigentes.

- Identificar posibles nociones de familia presentes que se plasman en las intervenciones de aquellos profesionales que trabajan con esta problemática.

- Indagar si los profesionales conceptualizan de algún modo las consecuencias del abuso sexual intrafamiliar en los lazos de familiaridad.

Respecto a la metodología utilizada, el trabajo de investigación constará de una triangulación metodológica entre: a) la bibliografía de autores nacionales, así como también guías y/o protocolos de actuación de diferentes entidades que se aplican en nuestro país, b) entrevistas a informantes clave y c) cuestionarios aplicados a profesionales psicólogos/os, a los fines de relevar criterios y/o concepciones que los profesionales utilizan en sus prácticas.

En lo que respecta a las entrevistas, se administraron cinco entrevistas en formato semi-estructurado, con una duración aproximada de unos sesenta minutos. Estas estuvieron dirigidas a profesionales psicólogos/os, que se desempeñan en la ciudad de Mar del Plata, que resultaron informantes clave para nuestra investigación, dada su amplia trayectoria en la temática de abuso. Las mismas tuvieron lugar vía plataforma zoom.

Fue seleccionado el presente instrumento, ya que implica una herramienta fundamental para poder indagar en profundidad y de primera mano, cómo se procede en la práctica profesional con respecto a esta temática compleja.

En lo que respecta a los cuestionarios, se administraron noventa cuestionarios elaborados ad hoc en el marco de la tesis, destinados a profesionales psicólogos/os que también se desempeñan en la ciudad de Mar del Plata.

Para la administración de este instrumento se utilizó la herramienta de “Formularios Google”, en la que se volcaron alrededor de quince preguntas, entre ellas: preguntas de desarrollo y de elección múltiple.

Estos fueron pensados en función de los objetivos de este trabajo de investigación. Por lo tanto, contienen preguntas que versan sobre: a) perfil profesional, b) guías y/o protocolos

de actuación nacionales, c) prevención, d) circuito institucional, e) conceptualizaciones sobre familia.

El proceso de selección de los presentes instrumentos, así como la elección de criterios y conceptos para su confección, se desarrollarán en mayor profundidad en el Capítulo 3, Metodología. Resulta de gran importancia dedicarle un capítulo de esta tesis a la metodología, dado que allí se dará cuenta del proceso llevado a cabo, desde la elección del tema de investigación hasta la posibilidad de tener contacto directo con profesionales, con vasta trayectoria en la problemática de abuso.

De acuerdo a lo expuesto y teniendo en cuenta que el abuso sexual en la infancia, exige su conocimiento y reflexión dentro del campo de análisis y tratamiento de la infancia en situación de riesgo; el presente trabajo pretende avanzar sobre las conceptualizaciones que los profesionales tienen respecto de esta problemática y su prevención; cuáles son los criterios utilizados a la hora de llevar a cabo sus intervenciones, como así también identificar posibles nociones de familias presentes, para poder indagar si dichas intervenciones requieren consideraciones particulares cuando el abuso ocurre al interior de la familia de ese NNA.

A tal fin, el presente trabajo ha sido organizado en función de cinco capítulos, que puedan brindar a quien lo lee, una puesta en relación constante, que permita pensar, interrogar y reflexionar una y otra vez acerca de los contenidos y de las prácticas profesionales en la atención de NNA.

En el capítulo uno se presenta la articulación entre el concepto de abuso sexual en la infancia y el de familias, dado que no sólo se intenta conceptualizar, sino poder ir articulando y exponiendo ciertos debates/controversias actuales sobre abuso intrafamiliar o incesto; y cómo podrían pensarse los lazos de familiaridad. También pueden apreciarse en el presente

capítulo puntualizaciones sobre el concepto de prevención y por último, se presenta el concepto de prácticas profesionales y la articulación con las guías y/o protocolos de actuación en situaciones de abuso.

En el capítulo dos se presentan las principales legislaciones vigentes en las cuales se inscriben las intervenciones en situaciones de abuso sexual en la infancia.

En el capítulo tres se pretende poder dar cuenta del proceso que implicó este trabajo de investigación en cuanto a la metodología utilizada.

En el capítulo cuatro se presenta el análisis e interpretación de los datos obtenidos de los instrumentos administrados: entrevistas y cuestionarios a profesionales psicólogas/os.

En el capítulo cinco de acuerdo a lo desarrollado en los apartados anteriores se plantean reflexiones y nuevas preguntas sobre prácticas profesionales en torno a la problemática de abuso, así como también algunas conclusiones en función del camino recorrido a lo largo de este Trabajo de Investigación Final.

Respecto a los protocolos de entrevista y cuestionarios, estos se adjuntan en el apartado titulado: Anexo.

Capítulo 1: Marco Teórico

1.1 Abuso Sexual en la Infancia: Conceptualización. Controversias actuales: ¿Abuso Sexual Intrafamiliar o Incesto?

En palabras de Montes (2016) la violencia contra niños, niñas y adolescentes es de por sí un fenómeno complejo. Si consideramos además, que en la mayoría de los casos el maltrato es intrafamiliar, la complejidad es mayor aún. Quién maltrata suele ser a su vez uno de los adultos/as más significativos en la vida del NNA, en la mayoría de los casos progenitor o adulta/o a cargo de su cuidado, razón por la cual resulta imprescindible prestar especial atención al abordaje que se realiza desde los distintos organismos.

El abuso sexual, precisa de respuestas inmediatas y calificadas, ya que es un delito. Cuando se toma conocimiento de la existencia de abuso sexual se deben implementar acciones destinadas a detenerlo y a proteger la integridad física y psicológica de quienes lo sufren. Asimismo, se debe procurar la denuncia e investigación del hecho, evitando en la mayor medida posible el sometimiento al niño o a la niña a situaciones estresantes o lesivas a su integridad psíquica, consecuencias de un abordaje inapropiado o segmentado, es decir, la revictimización de NNA.

Al tratarse de una problemática de gran relevancia social, que tiene muchas aristas, y partiendo de una lectura exhaustiva de diversos autores, es fundamental partir de una definición clara de abuso sexual, expuesta por Jorge Volnovich (2002):

El abuso sexual en la infancia supone la explotación de una relación de poder sobre los niños para la gratificación sexual de un adulto o de otro niño significativamente mayor. El factor que lo determina es la relación de poder y la incapacidad de los niños en dar un consentimiento. Cualquier participación de un

niño en actividades sexuales en este contexto implica, una traición de la confianza depositada en aquellos que, en oposición a la vulnerabilidad infantil, detentan un conocimiento, una capacidad y un acceso mayor a los recursos.

En esta misma línea, Bettina Calvi (2008) sostiene que el abuso sexual en la infancia es la forma paradigmática de una catástrofe privada que acontece en la intimidad y que la el/la niña/o sufre en la más absoluta soledad e inermidad.

El abuso sexual en la infancia, como problemática de la infancia en situación de riesgo, ha abolido para ese NNA, todas las garantías constitucionales y la clandestinidad a la que el adulto, con sus actos perversos lo somete, marcan la caída de toda legalidad que sitúe al adulto como alguien que debe proteger y cuidar al niño, y a éste como un sujeto de derechos que hay que respetar.

Han surgido muchos debates alrededor del abuso cuando éste ocurre al interior de la familia. Dichos autores han marcado una diferencia entre estos dos conceptos: Abuso Sexual Intrafamiliar e Incesto.

Calvi (2016), por su parte, señala que el incesto representa un fracaso de las legalidades existentes. Hace referencia a las consecuencias que este conlleva para el lazo social, el arduo trabajo que llevan adelante las/os psicólogas/os; y más aún la responsabilidad que conlleva el que este tipo de delitos no quede impune.

En esta misma línea, Volnovich (2002) sostiene:

El abuso sexual infantil muestra y revela aquello que la civilización ha escondido como un secreto tan arcaico como innombrable: el incesto.

Fernández Santos (2008) señala, siguiendo estos lineamientos, que el enunciado “abuso sexual infantil” porta un sesgo tranquilizador que encubre el incesto. El incesto

paterno-filial es la forma preponderante de violencia sexual perpetrada contra niñas y niños. Lo familiar se torna repentinamente desconcertante, terrorífico; emerge lo siniestro.

A su vez, lo extraño deviene familiar, porque dentro del seno parental el sometimiento sexual se sostiene en el tiempo, lo que duplica la escala de lo horroroso. Son justamente la dimensión de lo siniestro y la dominancia de su duplicación las que enmarcan el incesto paterno-filial y el abuso sexual infantil.

El secreto, es una de las características que adquiere el abuso/incesto, es su precondition. Es necesario un “pacto de silencio” para que la transgresión que el abusador está llevando a cabo no salga a la luz. Desde medios sutiles como miradas, gestos, hasta las amenazas más directas como por ejemplo: si no mantiene el secreto, la familia se destruye. Amenazas que, muchas veces se cumplen una vez develado el abuso: se produce una crisis familiar y la consecuente separación de los miembros de la familia; descreimiento o culpabilización de los niños/as.

Por último, Maneiro (2019) hace referencia al silencio y cómo este opera en situaciones abusivas, estructurado en forma de defensa psicológica (negación / desmentida) y cómo éste rodea la práctica del incesto más que la del abuso. Ambos mecanismos funcionan entre los miembros de la familia dejando a la víctima en un estado de soledad e impotencia absoluta.

De hecho, a partir de esto último, es que surge la pregunta por si la negación/desmentida son mecanismos que operan sólo al interior de las familias, o es que también operan entre los profesionales intervinientes en situaciones de maltrato y abuso¹⁶.

¹⁶ Véase en apartado 1.4: Entre Protocolos y Prácticas Profesionales.

Retomando aquello propuesto por Calvi, con respecto a problematizar que el único sostén posible para un niño sea la familia y partiendo de que no se debe confundir que exista lazo sanguíneo a quien cumple la función; resulta importante hacer hincapié en el concepto de lazo de familiaridad.

Se considera lazo de familiaridad aquel que implica para el sujeto una exigencia de trabajo¹⁷, distinta a la que le impone lo pulsional, que se funda en dos cuestiones: pertenecer a una línea genealógica y velar lo imposible para lograr la consolidación del vínculo.

En este sentido, lo que ocurre con los lazos de familiaridad en casos de abuso sexual, remite a lo señalado por Minnicelli (2004):

La ley de prohibición del incesto es constitutiva del psiquismo humano y debe ser sostenida por el sistema familiar, ingresando al nuevo ser humano al universo simbólico propio a la cultura humana. Es en este punto, que el abuso sexual infantil pone en evidencia un rebajamiento en el sostén de dicha legalidad en lo familiar.

En palabras de Müller (2015) cuando un niño/a debe convivir bajo el mismo techo de quien lo/la está agrediendo sexualmente y además es el encargado de su cuidado, esa contradicción se torna insoportable; la desmentida, la negación y la disociación vienen a rescatar a ese niño/a para que pueda continuar viviendo. Por lo tanto, la protección y la separación de la niña o niño de su agresor debe ser inmediata, a fin de garantizar la dignidad, integridad y salud psicofísica, y la posibilidad de transitar el proceso hacia la justicia.

¹⁷ Concepto acuñado por René Kâes. Recuperado de: GOMEL SILVIA (1998). Pensando la Psicopatología Vincular desde la Transmisión Transgeneracional. Rev. Tramas, Perspectiva Psicoanalítica Vincular.

En palabras de Baita y Visir (2006)¹⁸, ¿A las necesidades de quién responde un proceso de revinculación? ¿De cuáles necesidades estamos hablando? ¿Atiende realmente a las necesidades del niño? ¿O responde a las necesidades del progenitor acusado de haber perpetrado el abuso? Y por último, ¿Cómo juega en este proceso la idealización de la familia biológica sobre la que muchos jueces descansan sus fallos?¹⁹

1.2 Debates actuales: Reflexiones y/o Conceptualizaciones sobre las Familias

Bestard (1998) y Cicerchia (2009) señalan que la familia es la más antigua de las instituciones sociales humanas, el grado primario de adscripción. Es un sistema abierto, es decir, un conjunto de elementos ligados entre sí por reglas de comportamiento y por funciones dinámicas en constante interacción interna y con el exterior. Entendida como un sistema relacional con principios y categorías cuya observación se apoya en una rica epistemología, aunque no siempre homogénea dado que algunos conceptos básicos provienen de esferas relativamente independientes.

En esta misma línea, Cicerchia, Bacellar e Irigoyen (2014) refieren que la unidad familiar no es una fusión que subsume individualidades, son acuerdos de intereses particulares con responsabilidad compartida. Dichos autores comparten la idea de que la familia debe entenderse como un “sujeto social e histórico”, la más antigua de las instituciones sociales humanas. Es un sistema abierto, es decir, un conjunto de elementos ligados entre sí por reglas de comportamiento y por funciones dinámicas en constante interacción interna y con el exterior.²⁰

¹⁸ VOLNOVICH JORGE (2006) Abuso sexual en la infancia 2: Campo de Análisis e Intervención. Cap. 5. Ed. Lumen Hvmanitas, Buenos Aires.

¹⁹ A profundizar en el Capítulo 4: Análisis e Interpretación.

²⁰ Se analizarán próximamente, en el Capítulo 4: Análisis e Interpretación, aquellas nociones de familia presentes en los profesionales que abordan la problemática de abuso.

Retomando lo expuesto en capítulos anteriores, acerca de desmitificar la creencia de la familia como lugar privilegiado de cuidado, se considera primordial abordar el concepto de familia desde una visión problematizadora.

En este sentido, estos autores invitan a re-pensar ese ideal de familia:

Tiempos que marcan el tránsito de una invisibilidad a la evidencia, a través del cual se señalan los giros que desde un silencio donde no se interrogaba a la familia ni a sus relaciones ni al ejercicio de un poder, emerge el arrebato de voces tradicionalmente calladas y silenciadas. [...] Este marco impuesto por la sacralización de la unidad familiar desde el lente del poder del padre proyecta de manera simbólica un paraíso familiar que oculta, paradójicamente, relaciones y hechos de violencia, violación de derechos humanos y sostenibilidad de la impunidad. Amor que se confunde con imposiciones, manipulaciones y otras formas de violencias simbólicas y reales, que encubren la contracara de la realidad familiar. (Cicerchia, 2018).

En coincidencia con lo planteado por este autor, Calvi (2011) plantea que es momento de dejar de poner a la familia como el único sostén posible para un NNA. Parece casi simplista pensar hoy en este momento histórico, político y social que el único sostén posible para un niño/a sea la familia. En realidad lo que un NNA necesita para crecer y para poder desarrollarse es un adulto que sea referente, que lo pueda sostener y alojar, sea quien sea.

En otras palabras, no habría que confundir que exista lazo sanguíneo a quien cumple la función, dado que los lazos sanguíneos no garantizan buenos tratos.

A partir de lo expuesto anteriormente y en función de los objetivos de la presente tesis, es que se torna de suma importancia poder contar con la palabra de profesionales que trabajan en la temática respecto a las nociones de familia vigentes.

Se vuelve necesario que los efectores tengan una mirada más amplia en torno a este concepto y lo que representa; poder reconstruir un ideal de familia instaurado socialmente, desde el que se ha instalado durante décadas el silenciamiento de aberrantes hechos de violencia y abuso. Por ello, les cabe a los profesionales la responsabilidad de intervenir frente a una problemática compleja en la que deben hacerse todos los esfuerzos posibles por restituir esos derechos vulnerados.

En palabras de Tizio (2003) cabe destacar que la posición involucra factores que son de índole consciente, pero también factores cuya determinación es inconsciente. Es decir, que escapan a la voluntad y el dominio del propio profesional. Esto cobra toda su importancia a la hora de definir abordajes orientados a la responsabilización de los profesionales en el diseño de estrategias de formación.

Se considera que el agente tiene que creer un poco en su función, hacerla su síntoma, tomar las dificultades que se le presentan como algo que le concierne, algo donde su posición se halla en juego. De este modo se enmarca en una ética de las consecuencias y no de las intenciones. Cuando se quedan del lado de las intenciones aparece la queja ante “las dificultades del otro”. Todo acto tiene consecuencia y de ellas el profesional es responsable, y hacerse responsable apunta a sentirse concernido y frente a dichas consecuencias, se pone en juego la posición ética de cada quien.

1.3 Puntualizaciones sobre el concepto de Prevención

Las instituciones intervinientes (Salud - Educación - Justicia) encargadas de abordar este tipo de problemáticas tienen la obligación de garantizar que los NNA sean escuchados, no sean re-victimizados²¹ y accedan a la justicia de la forma más pronta y eficiente posible. Por lo que la presente tesis pretende retomar también el concepto de prevención:

Entendemos por prevención todas aquellas acciones o intervenciones que otorguen visibilidad a la problemática del maltrato y el abuso sexual en la infancia; contribuyendo a no agravar aún más las consecuencias, brindando información, concientizando no sólo a los profesionales, sino también a los distintos agentes sociales de la comunidad²².

Ciertos autores como Volnovich (2002), refieren a que es una problemática evitable. Por lo tanto podemos prevenir su ocurrencia y/o disminuirla. Para ello se requiere de una labor compleja, con la participación y el compromiso de los distintos agentes de la comunidad. Por consiguiente se requiere de un enfoque interdisciplinario o interinstitucional.

Otros autores como Gómez y Valencia (2002) trabajan con el concepto de prevención que se basa en la metáfora del accidente. La cual considera que no todas las situaciones son impredecibles, ni ocurren al azar, sino que muchas pueden evitarse cuando se conocen los factores de riesgo y de mantenimiento. El objetivo principal de toda acción de prevención, es “reducir la incidencia y/o prevalencia de un hecho”.

Ciertos protocolos de actuación también retoman ciertas nociones de prevención que resultan fundamentales:

²¹ “Que no sean revictimizados”, hace referencia a NNA que han sufrido abuso y la respuesta que da el sistema frente a este tipo de casos. Esta respuesta genera que se reviva la situación traumática. Es decir, esta incomprensión del sistema genera un daño añadido. (Save The Children, 2020).

²² La prevención secundaria, que refiere a trabajar con poblaciones que podrían estar en riesgo; y prevención terciaria, que refiere a intervenir luego de que el abuso haya acontecido, brindando posibilidad de tratamiento y rehabilitación. (Save The Children, 2001).

Desde el punto de vista médico, la Organización Mundial de la Salud, en su Glosario de promoción de la salud (1998) define la prevención como las medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida.

La estrategia de prevención debe ser integral, es decir, debe prevenir los factores de riesgo y a la vez fortalecer las instituciones para que puedan proporcionar una respuesta efectiva a los casos de violencia.

Partiendo de dicha base y siguiendo a Müller (2015), se busca partir de cuatro niveles de prevención, entendiendo al abuso sexual como una grave problemática que afecta a NNA, que provoca numerosos problemas en su salud física, psíquica y social.

Se denomina primer nivel de prevención al conjunto de actividades de promoción, que realizan los gobiernos, los agentes estatales o los miembros de la comunidad, antes de que aparezca la problemática.

La Organización Mundial de la Salud considera que el instrumento primordial para la promoción de la salud es la educación para la salud, que incluye un aspecto informativo (sobre factores y comportamientos de riesgo) y una serie de habilidades que permiten mejorar la calidad de la salud de la población.

El segundo nivel de prevención se vincula a la detección temprana. Si tenemos en cuenta que el abuso sexual hacia NNA, en la mayoría de las situaciones, se produce de manera sistemática y cronificada en el tiempo, un segundo nivel de prevención en torno a esta temática se vincula con la posibilidad de detectar más tempranamente cuando NNA están siendo víctimas de estas situaciones de violencia sexual.

En esta misma línea, un estudio del Ministerio Público Tutelar²³ porteño reveló la importancia de recibir clases de Educación Sexual Integral, dado que la ESI permitió que el 80 por ciento de los niños y niñas abusados pudieran contarlo.

Al mismo tiempo que el acabado conocimiento de las señales de alerta e indicadores de abuso sexual, constituye una valiosa herramienta para poder hacer efectiva esta detección, razón por la cual la capacitación permanente de los equipos de las distintas áreas que trabajan en su cotidianeidad con NNA, resulta imprescindible.

En ese sentido, el Protocolo Provincial de Prevención, Detección y Abordaje del Abuso Sexual en la Infancia²⁴, de la provincia de Buenos Aires, representa una medida de prevención secundaria en tanto contiene herramientas informativas para todas las personas (agentes públicos, profesionales de la salud, miembros de la comunidad, etc.) que tengan contacto habitual con NNA, dotándolos de habilidades básicas para realizar una detección temprana.

El tercer nivel de prevención se refiere a la realización de acciones, una vez detectado el problema, que posibilitan el tratamiento del mismo.

En las situaciones de abuso sexual hacia NNA la prevención terciaria estaría representada por las medidas que cada uno de los actores intervinientes debe desarrollar en pos de restituir el derecho vulnerado del NNA en situación de violencia sexual.

Se trata de un nivel de prevención muy importante en materia de abuso sexual en la infancia, en tanto los NNA víctimas de abuso, por su situación de vulnerabilidad, pueden ser

²³Disponible en:

<https://www.pagina12.com.ar/240771-la-esi-permitio-que-el-80-por-ciento-de-los-ninos-y-ninas-ab>

²⁴ Véase en Apartado 1.4: Entre Protocolos y Prácticas Profesionales.

presa de situaciones abusivas secundarias al abuso inicial (pederastia, prostitución, trata, violencia, etc.).

Este protocolo es entonces, también una herramienta de prevención terciaria, en tanto contiene medidas tendientes a la protección del NNA, al mismo tiempo que busca garantizar el tratamiento profesional adecuado a su necesidad (asegurando la identificación del adulto protector y la realización de la denuncia penal por parte de éste o de los agentes públicos correspondientes; garantizando el pronto acceso a las medidas urgentes que eviten la consolidación o posterior agravamiento de las consecuencias del abuso sexual; determinando el responsable de seguimiento del tratamiento terapéutico; instando la pronta investigación del delito y su efectiva condena, entre otras cuestiones).

El conjunto de actividades que atenúan o evitan las consecuencias de las intervenciones innecesarias o excesivas del sistema (sobre intervenciones negligentes o revictimización) representan el cuarto nivel de prevención.

Por último, representa una herramienta de prevención cuaternaria efectiva, en tanto busca coordinar la actuación de los distintos efectores vinculados a la problemática, evitando la sobre intervención y consecuente revictimización de los NNA que sufran abusos sexuales.

Se entiende por revictimización, el sometimiento a demoras, derivaciones, consultas inconducentes o innecesarias, como así también a realizar declaraciones reiteradas, responder sobre cuestiones referidas a sus antecedentes o conductas no vinculadas al hecho denunciado y que excedan el ejercicio del derecho de defensa de parte; a tener que acreditar extremos no previstos normativamente, ser objeto de exámenes médicos repetidos, superfluos o excesivos y a toda práctica, proceso, medida, acto u omisión que implique un trato inadecuado, sea en el

ámbito policial, judicial, de la salud o cualquier otro. (Protocolo Provincial de Prevención, Detección y Abordaje del Abuso Sexual en la Infancia, Buenos Aires, 2019)

Retomando la hipótesis planteada en los inicios de esta investigación, los últimos niveles de prevención planteados por Müller recuperan este punto, en particular el cuarto nivel, dado que apunta a aquellas actividades que atenúan o evitan las consecuencias de las intervenciones innecesarias o excesivas del sistema (sobre intervenciones negligentes o revictimización); haciendo hincapié en si estas requieren consideraciones particulares cuando el agresor es un miembro de la familia del NNA²⁵.

1.4 Entre Protocolos y Prácticas Profesionales

Tal como lo señala Montes (2016), es posible definir un protocolo como sistema de reglas que permiten que dos o más entidades se comuniquen entre ellas. Cada mensaje tiene un significado exacto destinado a obtener una respuesta de un rango de posibles respuestas predeterminadas para esa situación en particular. Ahora bien, es posible realizar ¿“un” protocolo ante situaciones de abuso y maltrato en la infancia? Ante estas problemáticas ¿es posible pensar que los “mensajes” tienen un significado exacto? Y ¿que las respuestas ante las mismas pueden determinarse? Por el contrario las problemáticas señaladas y el caso a caso señalan la insistencia, lo imposible de ceñirse a circuitos cerrados, únicos y unívocos.

Se considera que las guías y/o protocolos de actuación ante situaciones de abuso en la infancia, no deberían limitar la posibilidad de respuesta, dado que esto tendría que verse en la singularidad del caso a caso. Cada caso podría requerir respuestas únicas, por lo que resultaría difícil pensar en respuestas universales. Sin embargo, esto tampoco implicaría que todo quede librado a la ética del profesional interviniente.

²⁵ A profundizar en el apartado 1.4: Entre Protocolos y Prácticas Profesionales.

Dentro de los protocolos de actuación mencionados tanto en entrevistas como en cuestionarios, se ha hecho referencia en diversas ocasiones a UNICEF, desde sus guías y/o protocolos de actuación hasta otros documentos e informes sobre estudios realizados en materia de infancias y adolescencias.

Tanto los protocolos de UNICEF, como los protocolos que se han propuesto desde provincia de Buenos Aires, e incluso diferentes manuales para profesionales como el presentado por SAVE THE CHILDREN, fueron consultados con anterioridad.

Sin embargo, ciertos protocolos provinciales (Santiago del Estero, La Pampa, Entre Ríos, entre otros) protocolos de gran relevancia, fueron hallados a partir de las respuestas obtenidas en la administración de ambos instrumentos. Los mismos contaron con participación de distintos organismos, como Santiago del Estero que contó con la participación de integrantes del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa; o como La Pampa, que fue realizado por el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia.

Se ha hecho referencia a otro punto relevante que se desconocía, como los protocolos de entrevista, que dan cuenta de cuáles son los pasos a seguir a la hora de llevar adelante una entrevista con un NNA. Entre los protocolos mencionados, se apuntó el Protocolo NICH²⁶, técnica validada empíricamente para entrevistar a los niños cuando surgen denuncias de abuso. Dicho protocolo fue desarrollado para otorgar directrices operativas a los profesionales que realizan entrevistas forenses a presuntas víctimas de abuso sexual en la infancia.

²⁶ Protocolo para Entrevistas de Investigación y Abuso Sexual de Menores. (The National Institute of Child Health and Human Development)

Por su parte, el Protocolo HELPT²⁷ tiene como objetivo facilitar la obtención y valoración de la prueba testifical a policías, fiscales, abogados, jueces y psicólogos forenses que intervienen en las investigaciones criminales, y por extensión, a todos aquellos que realicen actividades investigativas similares a las del proceso penal.

A partir del relevamiento de dichos protocolos, se han seleccionado aquellos que resultaron de mayor relevancia:

1. Abusos sexuales y embarazo forzado en la niñez y adolescencia. Lineamientos para su abordaje interinstitucional. Plan nacional de prevención del embarazo no intencional en la adolescencia (2019); cuyas consultoras y desarrolladoras de contenido son Silvia Chejter, consultora Unicef en colaboración con Valeria Isla. Dichos lineamientos están dirigidos a integrantes de equipos de salud, de la comunidad educativa, de organismos del sistema de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, a operadores y operadoras de diversos ámbitos del sector público que tienen la responsabilidad de dar respuestas a las necesidades y demandas de niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de abusos sexuales.

2. Protocolo para la intervención en situaciones de Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes. Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de La Pampa. (2017) Quien dirige dicho protocolo es la Lic. Fernanda Alonso. En el presente se hace hincapié en que:

“Se requiere realizar intervenciones responsables y respetuosas, en la que las decisiones y acciones sean pensadas responsablemente desde el principio rector que es el Interés Superior del NNyA, y asegurarse de guardar respeto a su derecho de ser escuchado, dar valor a su palabra, preservar su intimidad y

²⁷ Protocolo Holístico de Evaluación de la Prueba Testifical.

reconocerlo como sujeto pleno de derecho”. (Protocolo para la intervención en situaciones de Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes, La Pampa, 2017).

3. Protocolo Provincial de Prevención, Detección y Abordaje del Abuso Sexual en la Infancia. Pcia. Buenos Aires. (2019) Dirigido y coordinado por Pilar Molina. El presente protocolo asume el desafío de brindar pautas claras y estrategias de abordaje integral, interdisciplinario e interinstitucional que permitan erradicar el abuso sexual contra NNA y reducir o eliminar a corto o largo plazo el daño que causa este tipo de delitos en la vida de las víctimas. Hace referencia a que la estrategia de prevención debe ser integral, es decir, debe prevenir los factores de riesgo y a la vez fortalecer las instituciones para que puedan proporcionar una respuesta efectiva a los casos de violencia.

4. Guía de Buenas Prácticas para el abordaje de niños/as, adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos. Protección de sus derechos, acceso a la justicia y obtención de pruebas válidas para el proceso (2013). Esta guía de actuación se encuentra bajo la autoría de Virginia Berlinerblau, Mariano Nino y Sabrina Viola. El documento está dirigido principalmente a funcionarios judiciales –jueces, fiscales, defensores, entrevistadoras forenses, médicos legistas, trabajadoras sociales, etc. – y a operadores extrajudiciales –profesionales de la salud mental, clínicos, pediatras, ginecólogos, policías, docentes, etc. – que participan en el abordaje de NNA víctimas o testigos dentro de un proceso judicial o extrajudicial. El fin es orientar, asistir y contribuir a sistematizar la actuación de los funcionarios y operadores involucrados en las distintas instancias del proceso y así apoyar sus esfuerzos por mejorar las condiciones y la calidad del abordaje que se le brinda a las NNA quienes se presentan como víctimas o testigos en el marco de un proceso legal.

5. Recomendaciones Generales ante Denuncias de Abuso Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes o Revinculaciones Forzadas. (2020) El presente documento se encuentra bajo la autoría de la Defensora de NNA, Marisa Graham. Se establecen recomendaciones generales ante las denuncias de abuso contra NNA, así como brinda herramientas en relación con su tratamiento y abordaje. En particular, para aquellos casos en que el presunto agresor es el progenitor, quien reclama judicialmente la comunicación con la víctima. Este también hace referencia al marco teórico y normativo que atraviesa a esta problemática; por lo que comparte estos aspectos con el resto de los protocolos referenciados.

Del análisis de dichos protocolos se desprende que gran parte de los aquí expuestos hacen referencia a poder realizar un abordaje integral de la problemática de abuso, partiendo desde la prevención. Estos señalan: a) definición y modalidades frecuentes, b) efectos de los abusos sexuales, c) marco normativo (a nivel nacional y provincial); d) herramientas para su detección; e) responsabilidades legales y la importancia de comunicar y el deber de denunciar; f) recursos institucionales para la intervención en sus distintos ámbitos: Salud - Educación - Justicia. Pautas orientativas para equipos de salud y organismos de protección, tales como asistencia inmediata al NNA, investigación judicial, examen médico (físico) forense, la toma de declaración testimonial del NNA, su abordaje y seguimiento.

El abuso sexual en la infancia resulta una problemática compleja que enfrenta a los profesionales y operadores a múltiples interrogantes y exige respuestas éticas.

Es en este sentido, que la responsabilización de los profesionales resulta un factor clave a la hora de pensar en el diseño de sus intervenciones, resultando necesario advertir cómo operan los ideales de familia y cómo ello puede incidir en intervenciones que contribuyan a perpetuar el silenciamiento.

La intervención frente a los abusos sexuales demanda respuestas que tienen que ser interdisciplinarias e interinstitucionales, tal como lo plantean la mayor parte de los protocolos de actuación. Además del objetivo fundamental, que es la atención de cada una de las situaciones, hay otro objetivo, no menos importante, que es ir construyendo rutas de acción para mejores respuestas institucionales. También se deben implementar acciones de prevención tendientes a evitar la reiteración de episodios y el incremento de sufrimientos y daños de NNA. (Chejter, S.; UNICEF, 2019)

Sin embargo, las prácticas concretas indicarían que estos anhelos de las guías y protocolos no lograrían concretarse en todos los casos. En algunos casos las mismas se interpretan como indicaciones o pasos a seguir de lo que debe hacer cada profesional, dejando de lado las posibilidades de recuperar los debates y la creación de estrategias singularizadas.

Por lo que en este punto, Minnicelli (2008) hace referencia en relación a las prácticas profesionales:

La salida sólo puede iniciarse por la renovación de los interrogantes, por el análisis de la propia implicación biográfica en las intervenciones; reposicionando la escucha del sujeto y, además, por la que consideramos necesaria –aunque admitimos como imprescriptible- reflexión ética.

En este punto, Minnicelli y Zelmanovich (2008) han ilustrado con sus trabajos²⁸ sobre prácticas profesionales ciertos puntos centrales:

²⁸ Publicación: “Instituciones de infancia y prácticas profesionales: entre figuras de segregación y dispositivos de inscripción simbólica.” (Citado en bibliografía)

Las prácticas profesionales son un pivote en torno del cual giran las políticas públicas, en tanto que estas se dirimen en la micropolítica de las organizaciones institucionales, donde los propios modos de concebir la infancia se ponen en acto en cada gesto, en cada intervención.

Esto último hace referencia a las formas de dar tratamiento social²⁹ (Minnicelli, 2015) a los problemas de la infancia y la adolescencia.

Es fundamental que los profesionales no se dejen capturar acríticamente por los significantes circulantes, como partícipes activos en la construcción de los problemas que están llamados a tratar, favorece no solo su relación con la propia función sino que, a su vez, conlleva efectos de responsabilización en los sujetos con los que trabajan, aportando así a des-identificarlos como meros sujetos perjudicados. (Minnicelli; Zelmanovich, 2012).

Cabe destacar aquí que, en el intento de negar la realidad terrible que es el abuso y retomando la pregunta que fue planteada anteriormente, con respecto a si resultan, la negación/desmentida mecanismos que también operan entre los profesionales intervinientes; Minnicelli (2004) refiere:

La noticia de un acto de abuso sexual, desde el relato mismo, implica subjetivamente a quien escucha, pudiendo operar la desmentida como límite al horror que el relato produce. La implicación subjetiva de quien escucha determina las posibilidades de sancionar el acto de abuso sexual como tal. [...] Si

²⁹ Toda intervención, toda acción que opera desde instancias representativas del Estado sean en nombre de la salud, la educación, la salud mental, justicia, Promoción y Protección de derechos, Universidad o Colegios Profesionales, los medios de comunicación, llamados a recibir, atender, detectar, evaluar, diagnosticar, intervenir o derivar, recibir, denunciar (o no hacerlo).

esa desmentida se produce en el discurso de quienes operan en lo social como representantes de la ley, se produce un rebajamiento social de la prohibición del incesto como reguladora de las relaciones humanas en la cultura, afectando la subjetividad de quien la padece de modo que se establece como permitido aquello que, en sí mismo, se lo presupone como acto prohibido.

Esta desmentida que opera en las familias como en los profesionales que intervienen en situaciones de abuso y maltrato, lleva en muchas ocasiones a que, por ejemplo:

Una vez archivada la causa penal o sobreseído el imputado por falta de pruebas, aun habiendo sido apelado el fallo, el Juez Civil o de Familia puede ordenar una “terapia de revinculación³⁰”, lo que lleva a reanudar el vínculo filial, sin revisar los hechos ocurridos, sino “ordenando la vida futura”. El objeto de dicha terapia es “normalizar” los vínculos familiares, evaluar las capacidades de ambos progenitores (con un resultado previsto de antemano), para el cuidado de las niñas, niños y adolescentes, y finalmente doblegarlos a aceptar la negación de lo ocurrido. (Graham, 2020)

Es en este sentido que resulta un punto crucial fijar una toma de posición a la hora de intervenir en situaciones de abuso y maltrato contra las infancias, ya que se trata de una problemática que precisa de respuestas inmediatas y calificadas.

³⁰ A profundizar en el Capítulo 4: Análisis e Interpretación.

Capítulo 2: Marco Normativo: En situaciones de abuso y maltrato en la infancia

Existen diversas leyes que buscan garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes, por lo que resulta fundamental tener en consideración un conjunto de legislaciones en materia de infancias.

La Ley Nacional N° 26.061 de Protección y Promoción de los Derechos de niños, niñas y adolescentes, entre sus puntos centrales, establece la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y sostiene la igualdad de toda la infancia, sin distinción o discriminación por motivos de sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, nacionalidad, posición socioeconómica, etc. Define el principio rector del interés superior del niño como la máxima satisfacción integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos. Busca el fortalecimiento de los vínculos entre padres e hijos; por lo tanto, la separación de los niños de sus familias debe ser una medida que se instrumente como último recurso, solo aplicable de forma excepcional en casos de violaciones graves de los deberes familiares.

Al adherirse nuestro país a la Convención Internacional de los Derechos del Niño se producen cambios en la relación entre el Estado y la niñez, lo que supuso reconceptualizar y redefinir los roles de la familia. Así la familia es responsable en forma prioritaria de asegurar a las niñas, niños y adolescentes el disfrute pleno y efectivo ejercicio de sus derechos y garantías. (Montes, 2016).

Si bien es esperable que la familia pueda asegurar y acompañar el ejercicio de los derechos, ello no es siempre posible. Alcanzando la máxima de expresión en los casos de abuso sexual intrafamiliar en la infancia.

A nivel Internacional, resulta fundamental destacar ciertos enunciados de las Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas. Graham (2020) hace referencia a cuáles son los obstáculos que encuentra en la práctica profesional, como la dificultad para garantizar el derecho a ser oído de las niñas, niños y adolescentes víctimas, por parte de los adultos que establece la Observación General N°12.

Este derecho no se efectiviza de acuerdo con lo establecido, ya que, en la mayoría de las veces, su voz no se tiene en cuenta al momento de dictar medidas o tomar decisiones que afectan su vida. Además, existe en muchas jurisdicciones una falta de adaptación de todo el sistema a las particularidades que requiere el abordaje cuando se trata de niñas, niños y adolescentes víctimas, desde lo edilicio hasta los procedimientos en general.

En lo que respecta a la Observación General N°13 se destacaron los siguientes apartados:

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

3. h) El Comité reconoce la importancia primordial de la familia, incluida la familia extensa, en la atención y protección del niño y en la prevención de la violencia. Sin embargo, reconoce también que la mayor parte de los actos de violencia se producen en el ámbito familiar y que, por consiguiente, es preciso

adoptar medidas de intervención y apoyo cuando los niños sean víctimas de las dificultades y penurias sufridas o generadas en las familias.

En esta misma línea, en nuestro país, se encuentra vigente la Ley Nacional N°24.417, de Protección contra la Violencia Familiar, que conceptualiza la violencia familiar como así también establece medidas cautelares que serán dictadas por el Juez que actúe en la causa:

Art. 1. Toda persona que sufriera lesiones o maltrato físico o psíquico por parte de alguno de los integrantes del grupo familiar podrá denunciar estos hechos en forma verbal o escrita ante el juez con competencia en asuntos de familia y solicitar medidas cautelares conexas. A los efectos de esta ley se entiende por grupo familiar el originado en el matrimonio o en las uniones de hecho.

Art. 4. El juez podrá adoptar, al tomar conocimiento de los hechos motivo de la denuncia, las siguientes medidas cautelares:

- a) Ordenar la exclusión del autor, de la vivienda donde habita el grupo familiar;
- b) Prohibir el acceso del autor, al domicilio del damnificado como a los lugares de trabajo o estudio;
- c) Ordenar el reintegro al domicilio a petición de quien ha debido salir del mismo por razones de seguridad personal, excluyendo al autor;
- d) Decretar provisoriamente alimentos, tenencia y derecho de comunicación con los hijos.

En función de lo referido en el apartado anterior y en relación a la legislación vigentes, Montes (2016) señala:

En situaciones de abuso y maltrato infantil la acción inicial común a todos los ámbitos de actuación es la escucha apropiada y especializada del NNyA, en función de su edad, su madurez y la situación concreta. Es muy importante que ante la toma de conocimiento de situaciones donde se advierta la vulneración de derechos en relación a un NNyA por hechos de violencia, los organismos puedan efectuar una ponderación del derecho vulnerado y el tipo de maltrato (negligencia, violencia física, violencia psicológica y abuso sexual). Así como también, precisar la gravedad y la urgencia de la situación.

Retomando lo expresado en el apartado anterior ante situaciones de abuso y maltrato en la infancia las disposiciones provinciales son:

* Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los derechos de los niños N° 13.298/05 y su Decreto Reglamentario 300/05.

* Ley Provincial de Violencia Familiar N° 12.569/00 y su Decreto Reglamentario 2.875/05.

ARTÍCULO 1.- A los efectos de la aplicación de la presente Ley se entenderá por violencia familiar, toda acción, omisión, abuso que afecte la integridad física, psíquica, moral, sexual y/o libertad de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito.

ARTÍCULO 4.- Cuando las víctimas fueran menores de edad, incapaces, ancianos o discapacitados que se encuentren imposibilitados de accionar por sí mismo, estarán obligados hacerlo sus representantes legales, los obligados por alimentos y/o el Ministerio Público, como así también quienes se desempeñan en organismos asistenciales, educativos, de salud y de justicia y en general, quienes

desde el ámbito público o privado tomen conocimiento de situaciones de violencia familiar o tengan sospechas serias de que puedan existir.

La interrelación entre el Sistema de Promoción y Protección de derechos de NNA (Ley 13.298) y el sistema de atención de la violencia familiar (Ley 12.569) es un aspecto relevante debido a las tensiones que suelen aparecer al momento de la aplicación de medidas cautelares, medidas de protección y medidas excepcionales en aquellos casos de violencia intrafamiliar, de manera tal de generar el encuadre más adecuado. La normativa a aplicar es la de violencia familiar y se complementa con las disposiciones de niñez. La normativa provincial de promoción y protección de los derechos de los NNA complementa y no reemplaza a quienes tienen obligación legal de intervenir.

Luego de la escucha por personal idóneo, deberá efectuarse inmediatamente la denuncia en relación a los hechos de violencia. A partir de la denuncia, se debe requerir el debido resguardo a NNA víctimas, como así también de otros miembros de su familia o referentes, recurriendo a las medidas cautelares ordenadas por el Poder Judicial.

La ley no solo habilita sino que impone la obligación a toda persona que desde el ámbito público o privado haya tomado conocimiento de los hechos de violencia familiar o tenga sospechas sobre su ocurrencia a realizar la denuncia. Es decir, dicha obligación no pesa sólo sobre las personas que tienen a cargo a los NNA, sino también sobre quienes se desempeñan en organismos asistenciales, educativos, de salud y en general ya sea del ámbito público o privado.

El primer organismo interviniente debe denunciar, sin la necesidad de cumplirse condición alguna, como podría ser el pedido de autorización a un superior jerárquico. Para formular la denuncia, no se requiere asistencia letrada obligatoria. (Montes, 2016)

En lo que respecta al Código Penal en la Ley N° 25.087, el art. 119 tipifica el delito de abuso sexual y la pena correspondiente:

Será reprimido con reclusión o prisión de seis meses a cuatro años el que abusare sexualmente de persona de uno u otro sexo cuando, ésta fuera menor de trece años o cuando mediare violencia, amenaza, abuso coactivo o intimidatorio de una relación de dependencia, de autoridad, o de poder, o aprovechándose de que la víctima por cualquier causa no haya podido consentir libremente la acción. La pena será de cuatro a diez años de reclusión o prisión cuando el abuso por su duración o circunstancias de su realización, hubiere configurado un sometimiento sexual gravemente ultrajante para la víctima. Y de seis a quince años de reclusión o prisión cuando hubiere acceso carnal por cualquier vía.

Distinguiendo tres tipos de abuso sexual:

a) Abuso sexual simple: Ocurre cuando el niño/a es sometido a manoseos en zonas íntimas con fines sexuales. El contacto puede ser realizado mediante la violencia, la amenaza, el abuso de la situación de poder. Si el niño/a es menor de 13 años no es necesario probar que haya sido sometido por la fuerza o la situación de desigualdad de poder.

b) Abuso sexual gravemente ultrajante: Ocurre cuando el niño/a es sometido a una situación de abuso sexual reiterada o que resulta grave por sus circunstancias (por ejemplo, ser forzado a recibir sexo oral). El abuso puede ser realizado mediante la violencia, la

amenaza, el aprovechamiento de la situación de poder. Si el niño/a es menor de 13 años no es necesario probar que haya sido sometido por la fuerza o la situación de desigualdad de poder.

c) Abuso sexual agravado por el acceso carnal: Ocurre cuando se produce la penetración del niño/a por cualquier vía (vagina, ano o boca). Al igual que las anteriores modalidades, puede ser realizado mediante la violencia, la amenaza y el abuso de la situación de poder; en el caso que el niño/a sea menor de 13 años no se tiene que probar que haya sido sometido por la fuerza o la situación de desigualdad de poder.

El art. 120 complementa al 119 en tanto señala el abuso sexual por aprovechamiento de inmadurez. Este caso ocurre cuando el NNA tiene entre 13 y 16 años de edad y se ve sometido a situaciones de abuso sexual más graves que el manoseo de sus zonas íntimas en una oportunidad. Este sometimiento debe producirse por el aprovechamiento de su inmadurez sexual por parte del abusador, que debe ser una persona adulta (mayor de edad). En el caso que haya violencia o se aproveche de una situación de poder se configura el delito más grave previsto en el art. 119, descrito anteriormente.

En el artículo N°133, se señalan cuestiones en lo que respecta a abuso sexual infantil intrafamiliar. Se establece que:

Los ascendientes, descendientes, cónyuges, convivientes, afines en línea recta, hermanos, tutores, curadores y cualesquiera persona que, con abuso de una relación de dependencia, de autoridad, de poder, de confianza o encargo, cooperaren a la perpetración de los delitos comprendidos serán reprimidos con la pena de los autores.

En continuidad con las disposiciones provinciales, se pretende destacar también la Ley Provincial N°12.807 – Prevención del Abuso Sexual contra Niños en el territorio de la provincia de Buenos Aires:

ARTÍCULO 2.- El Poder Ejecutivo Provincial, en las condiciones que la reglamentación indique, deberá capacitar al personal de las dependencias oficiales e instituciones privadas que realicen tareas vinculadas directamente con niños, para reconocer y detectar síntomas que indiquen que un niño haya sido o está siendo objeto de la comisión de un abuso sexual.

ARTÍCULO 4.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá implementar campañas de difusión masivas que tengan por objeto:

- a) La prevención del abuso sexual contra niños.
- b) El reconocimiento de niños que puedan estar siendo objeto de este tipo de abusos.
- c) Informar sobre los lugares receptores de denuncias y servicios de apoyo jurídico, terapéutico o social.

Dentro de las disposiciones provinciales expuestas, en lo que tiene que ver con materia de prevención y promoción de la salud integral, la Ley Provincial N° 14.744 - Educación Sexual Integral (ESI) reconoce y garantiza el derecho de la población estudiantil de todas las escuelas de la Provincia de Buenos Aires a recibir ESI. Es el derecho que tiene la población estudiantil de todas las escuelas de la provincia de Bs. As. A recibir información y aprender sobre su sexualidad. Se considera que la ESI resulta un pilar fundamental para trabajar con

las infancias y adolescencias en lo que respecta al conocimiento y cuidado de su propio cuerpo, lo que permite una detección temprana del abuso sexual. Es un proceso de enseñanza-aprendizaje donde se intercambian saberes y experiencias para:

- Tomar decisiones libres y responsables relacionadas con la sexualidad.
- Conocer y cuidar el propio cuerpo, respetando la intimidad propia y ajena.
- Tener relaciones saludables con otras personas.
- Conocer y respetar los derechos relacionados con la salud, la identidad y la diversidad.

Por último, en lo que respecta a disposiciones de carácter municipal, se establece una Ordenanza Municipal N°18.897, dictada por el Departamento Deliberativo de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, que especifica las funciones del Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño:

Artículo 1°.- Créase el Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño, el cual tendrá por misión la elaboración del Plan de Acción para la protección integral de los derechos de los niños en el ámbito del Partido de General Pueyrredón.

Artículo 2°.- Serán funciones del Consejo creado por la presente:

Realizar un diagnóstico consensuado de la situación de la infancia y la adolescencia en el Partido de General Pueyrredón, incluyendo los dispositivos y programas de intervención y los obstáculos que se presentan para el acceso a los mismos.

Diseñar el Plan de Acción Intersectorial para la protección integral de los derechos de los niños y adolescentes en el Partido de General Pueyrredón. El Plan de Acción Intersectorial deberá explicitar objetivos de trabajo, plazos y productos a alcanzar, así como los compromisos explícitos de los actores públicos y de la sociedad civil para su cumplimiento.

Monitorear el cumplimiento del Plan de Acción Intersectorial, con la evaluación específica de lo actuado por el Consejo Local.

Difundir los derechos de los niños y adolescentes. Recibir, analizar y promover propuestas para una mejor atención y defensa de los mismos.

Se considera que si bien, no siempre coincide lo que dice la ley con lo que marcan los hechos en materia de justicia; dados los múltiples obstáculos que enfrentan quienes han padecido abuso; es que se vuelve necesario remarcar la importancia del efecto reparador del acto de justicia. Para que este hecho, junto con otras variables, le permita al NNA iniciar el complejo camino de la recuperación psicofísica ante tal aberrante vulneración de derechos.

Capítulo 3: Metodología

3.1 Introducción

Con respecto a la metodología utilizada, se aplicó metodología de tipo cualitativa, basada en una triangulación metodológica entre: a) la bibliografía de autores nacionales (Calvi, B., Cicerchia, R., Minnicelli, M., Zelmanovich, P., entre otros), así como también guías y/o protocolos de actuación de diferentes entidades que se aplican en nuestro país (UNICEF (Fondo de las Naciones para la Infancia) Min. de Justicia y DDHH, Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Min. de Salud y Desarrollo Social, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Secretaría de Niñez y Adolescencia de la provincia de Buenos Aires, entre otras); b) entrevistas a informantes clave y c) cuestionarios elaborados ad hoc en el marco de la tesis, destinados a profesionales psicólogas/os que se desempeñan en la ciudad de Mar del Plata; a los fines de relevar criterios y/o concepciones que estos utilizan en sus prácticas.

3.2 Construcción de un instrumento

En los inicios de este trabajo de investigación, la utilización de cuestionarios se había establecido como única propuesta para el relevamiento de datos. Sin embargo, la lectura de los aportes bibliográficos señaló la importancia de incluir el acercamiento a informantes clave. Por lo que se consideró comenzar por la administración de entrevistas, que permitirían pensar otras posibles preguntas que, de seguro enriquecerían nuestro instrumento a utilizar posteriormente.

En este punto, tanto las entrevistas como la bibliografía disponible y el relevamiento de protocolos de actuación, han enriquecido el trabajo de campo realizado: no sólo por la

información relevada, sino también para poder contar con el relato en primera persona de cada profesional y su práctica.

En lo que respecta a la entrevista, se procedió a establecer una pre-entrevista con las profesionales, cuyo contacto se obtuvo por medio de las prácticas realizadas en nuestra unidad académica. En esta comunicación se fijó fecha y hora de entrevista y se les comentó brevemente, que la misma tendría lugar en el marco de la tesis.

En lo que respecta al cuestionario, fue testeado y aplicado de forma virtual, a través de "Formularios Google". Este fue compartido en redes sociales (grupos de Facebook, LinkedIn, entre otros), lo que implicó que se amplíe la muestra y se haya obtenido respuesta de otros puntos del país así como de países limítrofes.

3.3 Acerca del recorrido del proceso de tesis

La elección del tema a tratar en este trabajo de investigación pasó por diversos momentos.

En un primer momento, se llevó a cabo una preselección de diversos temas de interés, dentro de los cuales fue considerada de mayor relevancia la problemática de abuso. Sin embargo, existieron ciertas dificultades al delimitar el tema, ya que al tratarse de un fenómeno complejo, se tornaba difícil hacer un recorte de este como objeto de estudio.

Los posibles abordajes ante la problemática de abuso sexual en la infancia fueron pensados a partir de lo trabajado en el recorrido académico, no sólo en la asignatura Psicología Jurídica, sino también en el paso por los Seminarios de Orientación, la Residencia

de Pre-Grado en Psicología Jurídica y los aportes³¹ de los grupos de investigación que conforman la Red INFEIES³².

Sin embargo, el paso por nuestra unidad académica ha permitido conocer conceptualizaciones básicas acerca de esta problemática, lo cual nos advierte de la importancia de investigarla en mayor profundidad, partiendo de la prevención como eje transversal de investigación.

En este sentido, es que la prevención remite a pensar en las intervenciones profesionales en situaciones de abuso, desde las distintas instituciones que trabajan con infancia(s). Esto condujo a la pregunta: ¿Es posible prevenir intervenciones iatrogénicas en el abordaje de casos de abuso sexual intrafamiliar en la infancia? Esta pregunta-problema es la que ha dado curso a esta tesis de grado, abriendo nuevas líneas de investigación. Para lo cual se partirá de la construcción de ejes de análisis que permitan interpretar los datos que arrojaron los instrumentos; lo cual será trabajado en el siguiente capítulo.

³¹ Dichos aportes pudieron obtenerse a partir de diversas Jornadas de Capacitación y/o Congresos, Simposios a nivel nacional e internacional, organizados por Red INFEIES (Red Interuniversitaria Internacional de Estudios e Investigaciones Interdisciplinarias en Infancia e Institución(es)) y Asociación Civil Causa Niñez. Resulta importante destacar que quien dirige la presente tesis forma parte de dicha red de profesionales (INFEIES).

³² En especial, el Proyecto de investigación que se radica en nuestra Unidad Académica: “Estudio y análisis crítico del dispositivo integral de protección de derechos. INFEIES Di Pro V.” Dirección del Proyecto: Mercedes Minnicelli. Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Mar del Plata.

Capítulo 4: Análisis e Interpretación

Para el armado de este capítulo, se procedió de la siguiente manera:

- Lectura de las entrevistas y cuestionarios administrados para la construcción de ejes de análisis. Estos surgieron a partir de la observación de recurrencias y convergencias entre lo compartido por los distintos profesionales.
- Lectura e interpretación de los ejes de análisis.
- Puntualizaciones de los datos obtenidos en cada una de las técnicas.

4.1 Introducción

Luego de la administración de las entrevistas y cuestionarios que conforman la muestra, se llevó a cabo el análisis de su contenido. Esto implicó en primera instancia la selección del instrumento y el posterior contacto con profesionales psicólogas/os que trabajan en la temática.

Fue a partir de la lectura de los datos obtenidos de ambas técnicas, que se dio lugar a la construcción de ejes que hacen referencia a las temáticas consultadas tanto en entrevistas como en cuestionarios; para luego establecer puntos de relación y/o de convergencia y de ese modo, construir posibles interpretaciones acerca de aquello que fue relevado en ambos instrumentos.

La construcción de este capítulo, está guiada por el análisis e interpretación de los datos en función de un objetivo específico planteado en el plan de trabajo de la presente tesis:

Explorar cómo los profesionales conceptualizan su práctica y los criterios que utilizan al momento de intervenir en casos de abuso sexual intrafamiliar en la infancia. (p.12).

A partir de la construcción de ejes de análisis y posterior lectura de los mismos, lo que se intenta es reconocer posibles vías de prevención para esta problemática en las intervenciones profesionales.

4.2 Construcción de Ejes de Análisis

La construcción de ejes de análisis se llevó a cabo a partir de la lectura de los datos obtenidos de las técnicas administradas y el marco teórico, para ello se procedió a agrupar las preguntas realizadas tanto en entrevistas como en cuestionarios en cuatro grandes ejes de análisis:

1. **Recorrido Profesional** (engloba las preguntas 1 a 7 en cuestionarios, y la sección “recorrido profesional” en entrevistas), dichas preguntas están relacionadas con: edad, universidad, institución donde trabaja, rol que desempeña, años de experiencia en relación a la problemática y marco teórico utilizado en sus prácticas. Este primer eje de análisis fue construido partiendo de la trayectoria que cada profesional tiene con respecto a la problemática de abuso.

2. **Prevención** (engloba las preguntas 11 y 12 en cuestionarios, y la sección “prevención” en entrevistas), estas buscan indagar sobre prevención en las intervenciones profesionales. Este segundo eje de análisis fue construido partiendo de la pregunta que guió la presente investigación y la consecuente hipótesis.

3. **Protocolos y Prácticas Profesionales** (engloba las preguntas 8 a 10, y 13 y 14 en cuestionarios y las secciones “Círculo institucional - Protocolos de actuación - Intervención profesional” y “Denuncia - Estadísticas” en entrevistas), las mismas están relacionadas con el conocimiento y/o utilización de guías y/o protocolos de actuación nacionales, forma de proceder ante casos de abuso, el funcionamiento del círculo institucional y círculo de la

denuncia. Este eje de análisis fue construido partiendo de la hipótesis de este trabajo de investigación respecto a la importancia de prevenir intervenciones iatrogénicas en relación a esta problemática.

4. **Familias** (engloba las preguntas 15 a 18 en cuestionarios y corresponde a la sección “Familias” en entrevistas), estas hacen referencia a las conceptualizaciones sobre familia y los cambios sufridos en el último tiempo y sus consideraciones respecto al lazo de familiaridad). En lo que respecta a este último eje de análisis, fue construido partiendo de las estadísticas oficiales de abuso referenciadas en los inicios de esta investigación.

Podría inferirse que dada la complejidad de este fenómeno y si consideramos además, que en la mayoría de los casos el abuso es intrafamiliar, por lo que la complejidad es mayor aún; resulta imprescindible destacar la necesaria revisión de las prácticas de las/los profesionales que intervienen en este tipo de casos; que se requiere que estén actualizadas/os, no sólo bibliográficamente sino también a partir de los debates que la comunidad científica brinda. La vasta trayectoria de los profesionales en este área, da la pauta de cuán importante es que haya profesionales en actualización permanente que se han tornado referentes en el campo. Es fundamental hacer hincapié que de aquellos profesionales intervinientes en situaciones de abuso, depende que las respuestas no se vuelvan iatrogénicas, sino respuestas que restituyan derechos.

4.2.1 Puntualizaciones sobre los datos obtenidos de las entrevistas

En función del recorrido profesional, las profesionales entrevistadas se han desempeñado en ámbitos tales como la clínica, tanto en consultorio particular como en centros de salud; como así también desde la psicología jurídica, en el Poder Judicial, Poder Ejecutivo. Es por ello que han sido convocadas para que puedan contribuir con su aporte a la

investigación, ya que todas ellas cuentan con amplia trayectoria en la temática e incluso, en su mayoría cuentan con formación de posgrado en el área. Como se ha referenciado a lo largo de esta tesis, dada la complejidad del tema, resulta esperable que quienes intervienen en este tipo de situaciones, cuenten con la formación específica que este requiere.

En cuanto a los protocolos de actuación, se pudo observar que al indagar respecto a su uso, a la hora de intervenir ante situaciones de presunto abuso, las profesionales han referenciado en su mayoría, no utilizar ninguno en particular.

Podría inferirse en este punto, que tal vez la utilización de protocolos esté relacionada con los años en la profesión.

En cuanto a la prevención, las entrevistadas coinciden en señalar que es posible prevenir el abuso. Sin embargo, no exactamente que este hecho acontezca; sino más bien referenciando ciertas intervenciones de parte de quienes rodean al NNA; que permitan visibilizar la problemática, brindarle al NNA el conocimiento acerca de la importancia del cuidado de su propio cuerpo, que pueda contar con herramientas suficientes, que le permitan detectar situaciones abusivas. En otras palabras, si bien puede no resultar posible prevenir que el abuso acontezca, lo que sí se podría hacer es detectarlo tempranamente para evitar situaciones abusivas perpetradas en el tiempo.

En cuanto a las prácticas profesionales y en coincidencia con lo planteado por las entrevistadas, resulta de vital importancia pensar en la posición ética a la hora de tomar decisiones con respecto a esta problemática. De lo antedicho surge otro interrogante: ¿Será la única posibilidad que le debemos a este problema...que quede todo librado a la ética de cada quien?

Por lo que se intenta recuperar lo señalado por una de las entrevistadas para poder ilustrar aún mejor este punto:

“Conductas abusivas siempre hubo. El tema es, qué posicionamiento hemos tomado desde hace un cierto tiempo a esta parte que permitió que hubiese más voces.” (Entrevistada 1)

Esto conduce a pensar en que no estaríamos frente a un problema novedoso. Sin embargo, hay una dificultad que persiste en cómo ciertos profesionales dan tratamiento a esta problemática para contribuir a su resolución.

En función de lo planteado anteriormente, otro aspecto importante que las entrevistadas señalan es la revinculación, que refiere a aquellas situaciones en las que alguno de los progenitores ha vulnerado gravemente los derechos de ese NNA y los profesionales intervinientes deciden volver a vincular a ese NNA con su agresor. En este punto, se comparte con lo expuesto por una de las entrevistadas:

“Tratar de revincular a alguien que ha sido abusado con su abusador es como meterle la cabeza en la boca del león”. [...] “Un padre que abusa de su hija. ¿En dónde quedó la función paterna? ¿Entonces a quién estamos revinculando o se pretende revincular? ¿A un padre? ¿Qué padre? Si coaguló su función paterna.”

(Entrevistada 2)

Entonces, ¿A las necesidades de quién responde un proceso de revinculación? ¿Atiende realmente a las necesidades del niño? Y, en caso de ser así, ¿de cuáles necesidades estamos hablando? ¿O responde a las necesidades del progenitor acusado de haber perpetrado el abuso? (p.34)

En función de lo mencionado anteriormente, las profesionales entrevistadas han coincidido en plantear que las conceptualizaciones actuales sobre familias, deben tomar un giro en el que se comience a pensar que tal vez no siempre la familia resulte un espacio de sostén y resguardo

para el niño. Este punto resulta sumamente alentador, ya que se torna necesario poder contar con una mirada crítica, problematizadora de ese ideal de familia que tanto cuesta desterrar.

Tal como refirió una de las profesionales en este punto, “No debe confundirse lazo sanguíneo a quien cumple la función”.

4.2.2 Puntualizaciones sobre los datos obtenidos de los cuestionarios

Respecto al recorrido profesional, los profesionales que trabajan actualmente o han trabajado en la problemática, cuentan con muchos años de experiencia, en los distintos ámbitos, como el Poder Judicial, Poder Ejecutivo, docencia, extensión, consultorio particular, instituciones especializadas en niñeces y adolescencias, ONGs, entre otras.

En función del concepto de prevención, se ha referenciado la misma desde la prevención secundaria. Se marcó la importancia de la implementación de la ESI, del cuidado del propio cuerpo y en este sentido, poder visibilizar y concientizar acerca de la problemática. También se puntualizó en el hecho de promover la formación continua de aquellos profesionales que trabajan con NNA en situaciones de violencia intrafamiliar.

En coincidencia con lo planteado por las y los profesionales, se considera que no sólo la capacitación resulta un pilar fundamental en esta temática, sino también el necesario reconocimiento del problema. Tal vez resulte una obviedad. Sin embargo, esto se refleja con claridad a lo largo de esta investigación y en las respuestas que han dado los distintos profesionales manifestando la necesidad de que este deje de ser un tabú, y de ese modo, poder detectar más tempranamente aquellos casos de abuso.

A partir de lo expuesto por los profesionales, podría pensarse que operaría la desmentida, no solo en las familias sino también en los profesionales intervinientes en estos casos. Resulta inasimilable, difícil de metabolizar que un delito del orden de lo siniestro,

provenga de ese “ideal de familia” que debería proteger a ese niño/a. Es por ello que resulta imprescindible poder dar voz a ese NNA que ha atravesado por el horror, un horror que, muchas veces, deja sin palabras.

En cuanto a los protocolos de actuación, los profesionales señalaron diferentes puntos importantes a la hora de proceder ante una situación de abuso. Destacaron la importancia de la singularidad de cada caso, el abordaje interdisciplinario de la problemática, propiciando el resguardo de ese NNA; proponiendo a su vez, una red de contención que garantice su bienestar integral y un espacio de tratamiento seguro.

Si bien las legislaciones y los autores consultados alientan a pensar que estos problemas se trabajarían desde ese lugar, aún resulta un punto de debate el uso de ciertos protocolos y no otros. En este sentido, se podría inferir que algunos de ellos resultan para los profesionales, los que mayor garantía generan, tales como los de UNICEF, que fueron los más referenciados en ambos instrumentos.

Sin embargo, tal como fue mencionado en el apartado 1.4, en el relevamiento de protocolos realizado, se hallaron otras múltiples alternativas que, en su mayoría no han sido referenciadas por los profesionales. En este punto, podría pensarse que tal vez o bien estos no cuentan con demasiada difusión; o que en la propia confianza que generan en la comunidad científica, documentos como los que propone UNICEF; lo que generaría es que muchos profesionales limiten la búsqueda de otros protocolos que también podrían enriquecer las prácticas profesionales.

Capítulo 5: ¿Se puede prevenir el abuso? Reflexiones sobre Prácticas Profesionales

En el capítulo cinco de acuerdo a lo desarrollado en los apartados anteriores se plantean reflexiones y nuevas preguntas sobre prácticas profesionales en torno a la problemática de abuso; como así también ciertas conclusiones en función del camino recorrido a lo largo de este Trabajo de Investigación Final.

En los inicios de esta tesis, se ha pensado como pregunta de investigación: "¿Es posible prevenir intervenciones iatrogénicas en el abordaje de casos de abuso sexual intrafamiliar?" y al día de hoy, se mantienen este tipo de interrogantes y aparecen otros.

Se ha intentado arribar a múltiples respuestas a partir de la investigación llevada a cabo. Sin embargo, más que certezas, lo que se sigue manteniendo es la pregunta, que se vuelve necesario sostener.

Luego de este recorrido, lo que se podría concluir es que más que cosas por decir, hay que preguntarse siempre. Revisarse. Preguntarse. Se torna necesaria la revisión de las prácticas profesionales y que quienes se desempeñen en esta temática estén actualizadas/os, no sólo bibliográficamente sino también a partir de los debates que la comunidad científica brinda.

En este punto, se considera que, una buena práctica sería, continuar habilitando la pregunta. Lo cual se puede ver en las entrevistas, por ejemplo: cómo personas de amplia experiencia en esta temática, comparten su interés por preguntarse, intercambiar ideas, experiencias, escuchar las preguntas que han ido surgiendo con respecto a esta problemática; para poder pensar de forma colectiva en mejores estrategias de intervención y prevención.

En función del recorrido realizado en este trabajo de investigación, se vuelve necesario pensar que tal vez haya ciertas cuestiones que puedan resultar debatibles, y otras que no deberían serlo.

Si bien los colegios de psicólogos han avanzado en designar el SAP³³ como un ejercicio de mala praxis. Por parte de ciertos colegas, persisten los problemas, ya que lo continúan avalando.

Si bien se considera que existen ciertos aspectos que no deberían formar parte del debate, como la utilización del SAP o el proceso de revinculación con el agresor; se trata de conflictos que persisten y continúan formando parte de los debates actuales. Por lo que se podría inferir que si todavía sigue este debate vigente, abonaría la teoría de la desmentida.

Y aquí se plantea un último interrogante: ¿Es necesario continuar debatiendo sobre estas cuestiones o ya tendríamos que tomar posición?

Se considera que es urgente una toma de posición al respecto, ya que de parte de quienes intervienen en casos de abuso sexual en la infancia, dependerá dicha restitución de derechos.

En palabras de Calvi (2008), la respuesta del entorno, frente a la palabra del niño o de la niña que denuncia, por ejemplo, una situación de abuso, será determinante en la magnitud de sus efectos traumáticos. Tomar contacto con ese estado de cosas implica tomar posición en cuanto al desorden del mundo que crea tal malestar. Pero también se observa que se intenta evadir la toma de posición y esto es muy notorio en el caso de problemáticas tales como el maltrato infantil-juvenil, el abuso sexual en la infancia. En fin, ese modo acrítico de leer la realidad tiende a desmarcar la catástrofe de consideraciones de la historia que tengan que ver

³³ Síndrome de Alienación Parental.

con una toma de posición acerca de ella. La historia puede ser pensada bajo el sesgo de la continuidad o de la discontinuidad, pero lo que no es negociable es su incidencia en la producción de la subjetividad humana.

5.1 “Se hace camino al andar”

Para finalizar el presente Trabajo de Investigación Final y a modo de cierre, se ha realizado un recorrido en el que se ha optado por llevar a cabo una triangulación metodológica, en la que se articularon bibliografía de autores nacionales y relevamiento de protocolos; como así también la implementación de instrumentos, tales como entrevistas y cuestionarios. Para de ese modo poder contar una mirada integral con respecto a prevención y prácticas profesionales concretas, permitiendo la definición de un problema y aparición de nuevos interrogantes.

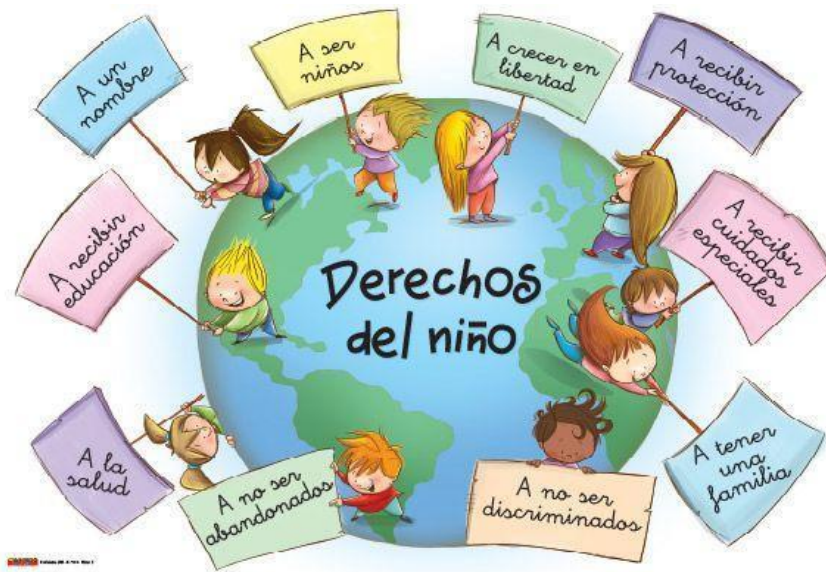
Para poder referir al camino transitado, se ha titulado este apartado “Se hace camino al andar”. Podría describirse al abuso sexual en la infancia como una problemática sumamente compleja, que genera frustración, impotencia, en múltiples ocasiones.

Sin embargo, se coincide en la convicción de que este deje de ser un tabú, un tema silenciado, invisibilizado y pase a ser un tema de responsabilidad de todas/os. Responsables de no mirar para otro lado, en cada una/o de nosotros, se encuentra la posibilidad de que se haga luz sobre esta grave vulneración de derechos.

Resulta un gran desafío para quienes han trabajado, trabajan o trabajarán en esta problemática, pero uno que debe tomarse con el compromiso de que a cada paso dado, habrá un niño/a al que le han devuelto la posibilidad de creer que un mundo más justo es posible.

"...Caminante, son tus huellas el camino y nada más; caminante, no hay camino, se hace camino al andar. Al andar se hace camino y al volver la vista atrás se ve la senda que nunca se ha de volver a pisar. Caminante no hay camino sino estelas en la mar..." (Machado, 1924)

"Para cada niño, todos los derechos" - UNICEF



Bibliografía

- ACTIVISMO AUDIOVISUAL (2017, Julio, 6). Los Monstruos No Existen. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=uYB3ep1pHpM>
- ALONSO FERNANDA (2017). Protocolo para la intervención en situaciones de Abuso Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes. Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia. Provincia de la Pampa. Disponible en: <http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Protocolo-ASI-La-Pampa-2017-1.pdf>
- BERLINERBLAU VIRGINIA (2017) Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes: Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos. Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF): Buenos Aires.
- BERLINERBLAU VIRGINIA, NINO M. & VIOLA S. (2013). Guía de buenas prácticas para el abordaje de niños/as adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos. Protección de sus derechos, acceso a la justicia y obtención de pruebas válidas para el proceso. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Asociación por los Derechos Civiles (ADC): Buenos Aires.
- BERLINERBLAU VIRGINIA (2011). Lineamientos forenses para la evaluación de niños, niñas y adolescentes en denuncias por presunto abuso sexual. Especificidad forense. Protocolos. Cuestiones éticas. Revista de Familia “El Derecho”.
Disponible en:
<http://www.scba.gov.ar/includes/descarga.asp?id=30779&n=%A8El%20Derecho%A8,%20art%EDculo%20sobre%20ASI.%20Virginia%20Berlinerblau,%20agosto%202010.pdf>

- BIANCO MABEL, CHIAPPARRONE N., MÜLLER M.B. & WACHTER P. (2016) Abuso Sexual en la Infancia: Guía para orientación y recursos disponibles en CABA y Provincia de Buenos Aires. Actualización. Fundación para el Estudio e Investigación de la Mujer – FEIM. Disponible en:
<http://feim.org.ar/wp-content/uploads/2016/08/Guia-ASI-2016.pdf>
- CALVI BETTINA (2008). El derecho a la infancia. El maltrato y el abuso: modos de destitución de la niñez. En: Minnicelli, M. (coord.) Infancia e institución (es). Escrituras de la ley en la cultura vs. maltrato y abuso infantil. Políticas y derechos de la subjetividad infantil (pp. 103-123). Ed. Noveduc: Buenos Aires.
- ----- (2005) Abuso sexual en la infancia. Efectos psíquicos. Ed. Lugar: Buenos Aires.
- CANTICUÉNTICOS MÚSICA PARA CHICOS. (2019, Marzo, 20). "Hay secretos - Canticuénticos". Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=mPN484uZm2g>
- CAPACETE LAURA & NOGUEIRA S. (2004). La intervención jurídica en los casos de incesto. En: Gerez Ambertín, M. Culpa, Responsabilidad y Castigo. Ed. Letra Viva: Buenos Aires.
- CARBAJAL MARIANA (17 de agosto de 2014). Entrevista a Eva Giberti sobre su nuevo libro acerca del Incesto. El delito silenciado. Página 12. Disponible en:
<https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-253157-2014-08-17.html>
- CARLIS MARIA FABIANA, et al., (2020). Cuando el tapabocas no protege: pandemia y abuso sexual en las infancias. RED Sociales, Revista del Departamento de Ciencias Sociales, Vol. 07, N°02, p. 38-45. Disponible en:

https://ri.unlu.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/rediunlu/746/7.-Cuando-el-tapabocas-no-protege_-pandemia-y-abuso-sexual-en-las-infancias...pdf?sequence=1&isAllowed=y

- CHEJTER SILVIA (2019) Abusos sexuales y embarazo forzado en la niñez y adolescencia. Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF), Min. de Justicia y DD.HH, Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Min. de Salud y Desarrollo Social. Disponible en:
<https://www.unicef.org/argentina/informes/abusos-sexuales-y-embarazo-forzado-en-la-ni%C3%B1ez-y-adolescencia>
- CICERCHIA RICARDO & PALACIO-VALENCIA M.C. (2018). ¿Por qué y para qué? Dos propuestas analíticas para los estudios de familia. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 10(2), 11-29.
- CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN COMENTADO (2015). Libro Segundo. Relaciones de Familia. Título VII. Responsabilidad Parental. (Arts. 638-639) Disponible en: <http://www.saij.gob.ar>
- CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN. (2014). Disponible en:
<https://www.argentina.gob.ar/justicia/nuevocodigopenal>
- CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. Resolución 44/25, 20 de noviembre de 1989 | Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990. Disponible en: [https://www.unicef.org/convencion\(5\).pdf](https://www.unicef.org/convencion(5).pdf)
- DE STÉFANO GERMÁN (2014) Protocolo NICHHD. Entrevistas De Investigación Abuso Sexual De Menores. Traducción En Español (Argentina) Disponible en:
<https://www.aacademica.org/german.de.stefano/3>

- FERNÁNDEZ SANTOS OSVALDO (2008). Protocolos y buenas prácticas en el diagnóstico del abuso sexual infantil y del incesto.
Disponible en: http://www.edumargen.org/docs/curso27-17/unid04/apunte03_04.pdf
- GEREZ AMBERTÍN MARTA (2004) Culpa, Responsabilidad y Castigo. Ed. Letra Viva, Buenos Aires.
- GEREZ AMBERTÍN MARTA, CAPACETE L. & NOGUEIRA S. (2005). La intervención jurídica ante el incesto paterno filial: variabilidad en las respuestas. XII Jornadas de Investigación y Primer Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires: Buenos Aires.
- GIBERTI EVA (2019). “Un análisis de los datos del programa “Las Víctimas Contra las Violencias” 2018-2019.” Serie N°7 | Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes. UNICEF, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2019).
Disponible en:
<https://www.unicef.org/argentina/media/6776/file/Datos%20%22Las%20v%C3%ADctimas%20contra%20las%20violencias%22%202018-2019.pdf>
- GOMEL SILVIA (1998). Pensando la Psicopatología Vincular desde la Transmisión Transgeneracional. Rev. Tramas, Perspectiva Psicoanalítica Vincular.
- GONZÁLEZ JOSÉ LUIS y MANZANERO A. L. (2018). Obtención y valoración del testimonio. Protocolo Holístico de Evaluación de la Prueba Testifical (HELPT). Madrid: Pirámide. Disponible en:
https://www.researchgate.net/publication/322895680_Obtencion_y_valoracion_del_testi

- GRAHAM MARISA (2020) Recomendaciones Generales ante Denuncias de Abuso Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes o Revinculaciones Forzadas.
Disponible en:
<https://www.trabajo-social.org.ar/recomendaciones-generales-ante-denuncias-de-abuso-sexual-contra-ninas-ninos-y-adolescentes-ante-revinculaciones-forzadas/>
- GRUPO 5 AYG SOCIAL (2017, Mayo, 10). “Papá No Es”, una denuncia al abuso infantil”. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=qE5dKUrNVCU>
- HBO (2021, Febrero, 21) “Allen contra Farrow”. Disponible en:
<https://www.poseidonhd.in/serie/allen-v-farrow/temporada-1-712/>
- HORNO GOICOECHEA PEPA (2001). Abuso Sexual Infantil: Manual de Formación para Profesionales. Save The Children, España. Disponible en:
<http://www.savethechildren.es/>
- INTEBI IRENE (1998) Abuso sexual infantil en las mejores familias. Ed. Granica: Buenos Aires.
- INFEIES - RM Revista Multimedia sobre la Infancia y sus Institución(es) Año 5 No. 5 - ISSN 2250-7167 Calvi, B. Los sonidos del silencio. Máscaras de las violencias contra niños y niñas. INFEIES – RM, 5 (5). Investigaciones - Mayo 2016:
<http://www.infeies.com.ar> - Conferencia: <https://vimeo.com/167127806>
- LEY NACIONAL N°24.417, DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR. Sancionada: diciembre 7 de 1994. Promulgada: diciembre 28 de 1994.
Disponible en:
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24417-93554/texto>

- LEY NACIONAL N° 25.087, DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. Código Penal. Sancionada: Abril 14 de 1999. Promulgada: Mayo 7 de 1999. Publicada en el Boletín Oficial del 14-may-1999
- LEY NACIONAL N° 26.061, DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. Sancionada: Septiembre 28 de 2005. Promulgada: Octubre 21 de 2005. Publicada en el Boletín Oficial del 25-oct-2005
- LEY NACIONAL N° 25.673. PROGRAMA NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE. Sancionada: 30/10/2002. Promulgada de hecho: 21/11/2002.
- LEY NACIONAL N° 26.150. PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL. Sancionada: 04/10/2006. Promulgada: 23/10/2006.
- LEY PROVINCIAL N° 12.569 DE VIOLENCIA FAMILIAR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Promulgada el 28/12/00 y publicada en: BO 2/01/01.
- LEY PROVINCIAL N°12.807 – PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL CONTRA NIÑOS EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Fecha de sanción 15-11-2001 | Fecha de promulgación: 12/12/2001 | Publicada en el Boletín Provincial del 18-Dic-2001 | Vigente, de alcance general 2001-12-18
- LEY PROVINCIAL N° 13.298 DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Promulgada el 14/01/2005 y publicada en BO el 27/01/2005 –ADLA 2005– B, 1819, en adelante Ley 13.298 reglamentada por el Decreto-Ley 300/2005 del 27 de marzo de 2005

- LEY NACIONAL N° 27.455. ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA: DELITO DE ACCIÓN PÚBLICA. Modificación Código Penal. Publicada en el Boletín Oficial: 25-oct-2018. Número 33982
- LEY PROVINCIAL N° 14.744 - EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (ESI). Fecha de Sanción: 04/06/2015. Fecha de Promulgación: 28/08/2015.
- MACHADO ANTONIO (1924) Proverbios y cantares (XXIX). Extracto. Disponible en: <https://www.poemas-del-alma.com/antonio-machado.htm>
- MANEIRO ROSANA (2019) “Maltrato-SAP-ASI”. Seminario de Orientación: “Infancia e Instituciones: Intervenir en escenarios complejos. Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Mar del Plata. Dictado el 11 de Septiembre de 2019. Formato Power Point.
- MATTERA MARÍA FERNANDA & NORRY C.B. (2020). Niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual y proceso judicial sujeto de derecho vs. objeto de prueba. Editorial Jusbaire: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Disponible en: <http://editorial.jusbaire.gov.ar/libro/descargar/289/pdf>
- MATERIAL DE TRABAJO ASI - GOBIERNO PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
Disponible en: https://www.gba.gov.ar/asi/material_de_trabajo
- MINNICELLI MERCEDES (2015). “Tratamiento Social de los Problemas de la Infancia”. Curso de Extensión. Universidad Nacional de Tucumán. Dictado el 24 de Junio de 2015. Formato Power Point.
- ----- (2008) Escrituras de la Ley en la Trama Social. Ensayo sobre la relación entre dispositivos, ceremonias mínimas y prácticas profesionales. Revista Pilquen - Sección Psicopedagogía, Año X, N° 5.

- ----- (2008) Infancia e institución (es). Escrituras de la ley en la cultura vs. maltrato y abuso infantil. Políticas y derechos de la subjetividad infantil (pp. 103-123). Ed. Noveduc, Buenos Aires.
- ----- (2004). Subjetividad y Cultura, La Ley y su Transgresión: Exploración sobre el problema del Abuso Sexual como transgresión de Ley de la Cul-tura. XI Jornadas de Investigación. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Disponible en: <https://www.academica.org/000-029/183>
- MOLINA PILAR y SOSA F. (2019) “Protocolo Provincial de Prevención, Detección y Abordaje del Abuso Sexual en la Infancia”. Gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Disponible en: <http://www.mds.gba.gov.ar/sai/sai.pdf>

http://www.abc.gov.ar/sites/default/files/protocolo_prevenccion_deteccion_abordaje_abuso_sexual_hacia_ninos_ninas_y_adolescentes_-_if-2019-40648778-gdeba-dgcye_-_firmado_2-12-19.pdf
- MONTES CINTIA (2016). El circuito buena onda. La posición de los profesionales en los circuitos legitimadores de intercambio de información e intervención en situaciones de abuso y maltrato infantil- Trabajo Final Integrador. Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Mar del Plata. Carrera de Especialización en Infancia e instituciones Cohorte 2013.
- MÜLLER MARÍA BEATRIZ (2015). Abuso Sexual en la Infancia. Ed. Maipué, Buenos Aires.
- MUNDANAS AGRUPACIÓN DE MUJERES FEMINISTAS. (2018, Agosto, 25). “Abuso Sexual en la Infancia. Denunciamos al falso SAP”.

Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=8IY4_WcSziY

- OBSERVACIÓN GENERAL NO. 12. EL DERECHO DEL NIÑO A SER ESCUCHADO. CRC/C/GC/12, 20 de julio de 2009. Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas. Disponible en:
<https://www.unicef.org/UNICEF-ObservacionesGeneralesDelComiteDeLosDerechosDelNino-WEB.pdf>
- OBSERVACIÓN GENERAL NO. 13. EL DERECHO DEL NIÑO A NO SER OBJETO DE NINGUNA VIOLENCIA. CRC/C/GC/13, 18 de abril de 2011. Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas. Disponible en:
<https://www.unicef.org/UNICEF-ObservacionesGeneralesDelComiteDeLosDerechosDelNino-WEB.pdf>
- ORDENANZA MUNICIPAL N°18.897. Departamento Deliberativo de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, Fecha de sanción: 27-11-08 | Fecha de promulgación: 05-12-08.
- PAKAPAKA (2015, Junio, 2). "Micro Zamba: Cuidamos nuestro cuerpo". Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=uz7FLZ_JfR4
- PINHEIRO PAULO SÉRGIO (2006) Estudio sobre Violencia Contra los Niños "Acabar con la violencia contra niños, niñas y adolescentes". UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la infancia), OMS (Organización Mundial de la Salud) y OACNUDH (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos). Disponible en:

<https://www.unicef.org/venezuela/informes/acabar-con-la-violencia-contra-ni%C3%B1os-y-adolescentes>

- PROGRAMA A LA ALTURA DE LOS CHICOS (2011). Contribuciones para los dispositivos de intervención con las infancias. Compilación de disertaciones y reflexiones grupales. Material bibliográfico del Programa de formación integral en derechos de la infancia. Distrito Oeste, ciudad de Rosario. PP.141-147
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE MALTRATO Y ABUSO SEXUAL DE LA DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL. Procuración General de la Nación República Argentina. Disponible en:
https://www.mpf.gov.ar/dovic/files/2019/09/protocolos-de-DOVIC_7-08.pdf
- PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ABORDAJE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE ABUSO SEXUAL Y OTROS DELITOS PARA SANTIAGO DEL ESTERO (S/A). Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, de Educación, Subsecretaria de la Niñez, Adolescencia y Familia, Policía de la Provincia, Ministerio Público de la Defensa y Ministerio Público Fiscal, Fuero Penal y de Familia, Cuerpo Médico Forense, Oficina de Protección a las Víctimas de Violencia Familiar y de la Mujer y Centro Único de Capacitación del Poder Judicial. Con el apoyo de UNICEF. Disponible en:
<https://www.jussantiago.gov.ar/jusnueva/protocolo/videos/ProtocoloSantiagoEstero.pdf>

- PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL EN LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS (2010). Mesa de Fortalecimiento Familiar. Disponible en:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/entrieros_protocolo_de_abuso.pdf
- ROMERO NICOLÁS (08 de Enero de 2020). La ESI permitió que el 80 por ciento de los niños y niñas abusados pudieran contarlo. Página 12. Disponible en:
<https://www.pagina12.com.ar/240771-la-esi-permitio-que-el-80-por-ciento-de-los-ninos-y-ninas-ab>
- ROZANSKI CARLOS (2003). Curso: “Los malos tratos y los abusos sexuales contra niñas, niños y adolescentes” .Obstáculos Institucionales de la Intervención en casos de Abuso Sexual Infantil. Algunas respuestas. Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Disponible en:
http://www.edumargen.org/docs/2018/curso2720/unid04/apunte04_04.pdf
- SAVE THE CHILDREN (25 de Noviembre de 2020). "Revictimización: ¿Qué es y qué sucede en el caso de los abusos a menores?". Disponible en:
<https://www.savethechildren.es/actualidad/quees-revictimizacion>
- SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS. SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (2015) Abuso Sexual, Explotación Sexual Comercial y Grooming contra Niños, Niñas y Adolescentes Conceptos y Herramientas para su abordaje integral. Disponible en:
<https://www.grupopharos.org/wp-content/uploads/2016/11/abuso-sexual-explotacion-sexual-y-grooming.pdf>

- TEDESCHI MARÍA VIRGINIA, TOMÉ C. & ROFFLER E. (2013). Guía de Orientación para la atención y prevención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en la provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos y Secretaría de Niñez y Adolescencia de la provincia de Buenos Aires. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- TIZIO HEBE (2003) La posición de los profesionales en los aparatos de Gestión del Síntoma. Reinventar el vínculo Educativo: Aportes de la pedagogía Social y del psicoanálisis. Tizio, Hebe (coord.). Barcelona, España, Ed. Gedisa.
- VOLNOVICH JORGE (comp.) (2008) Abuso Sexual en la Infancia 3: La revictimización. Ed. Lumen Hvmanitas. Buenos Aires.
- ----- (2006) Abuso sexual en la infancia 2: Campo de Análisis e Intervención. Cap. 5. Controversias de la revinculación en casos de abuso sexual y sus consecuencias para el psiquismo infantil. y Cap.6. Diálogo sobre la revinculación de padres/madres con hijos/hijas objeto de malos tratos y/o abuso sexual intrafamiliar: alcances y límites de la filiación. Ed. Lumen Hvmanitas, Buenos Aires.
- ----- (2002) Abuso sexual en la infancia. Ed. Lumen Hvmanitas, Buenos Aires.
- WORLD HEALTH ORGANIZATION. DIVISION OF HEALTH PROMOTION, EDUCATION AND COMMUNICATION (1998). Promoción de la salud: Glosario. Organización Mundial de la Salud (OMS). Disponible en: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/67246>
- ZELMANOVICH PERLA & MINNICELLI M. (2012). "Instituciones de infancia y prácticas profesionales: entre figuras de segregación y dispositivos de inscripción simbólica". Propuesta Educativa, núm. 37, Año 21, Vol.1, pp. 39-50. Facultad

Latinoamericana de Ciencias Sociales - Buenos Aires, Argentina. Disponible en:

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=403041708005>

Anexo

A.1 Versión Final del Protocolo de Entrevista Semiestructurada

Entrevista a Informantes Clave

→ Recorrido Profesional

Conocer a la entrevistada/o un poco más:

-¿En qué universidad se graduó? ¿En qué tiempo? Hace cuánto que tiene un trabajo relacionado con estas temáticas, si trabaja en alguna dependencia específica, de quien depende ese lugar. ¿Cómo internamente o con quiénes se relaciona en el ejercicio de su práctica?

-Marco teórico

-Que nos comente acerca de su recorrido profesional.

-¿Cuántos años hace que está abocada/o a temáticas relacionadas con el abuso sexual contra NNA?

→ Circuito institucional - Protocolos de actuación - Intervención profesional

-¿Cuál es el circuito institucional que ellas/os identifican que tiene que darse ante una denuncia de abuso sexual en la infancia?

-¿Conoce algún protocolo de actuación? ¿Qué protocolos podría citar de abordaje?

-De acuerdo a ellos, ¿De qué forma procede en estos casos? ¿Tiene algún protocolo en la práctica, articula con otras instituciones? La ley marca algunos circuitos de intervención, ¿eso fehacientemente se da o no?

→ A partir de la respuesta de las/los profesionales: Denuncia - Estadísticas

-¿Qué pasa con las denuncias que después se desestiman? ¿Qué pasa con la denuncia?

-Y en este último tiempo ¿se incrementó o lo que aumentó fue la cantidad de denuncias?

-¿Con qué estadísticas cuentan?/ ¿Qué tan grande consideran que es la cifra negra de casos de abuso contra NNA?

→ **Prevención**

-¿Existe alguna manera de prevenir el abuso? (Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuáles son los posibles modos de prevención ante esta grave problemática? ¿Qué tipo de intervenciones se realizan?)

→ **Familias**

Estadísticas a nivel intrafamiliar. ¿Crees que algo de eso tiene que ver con los cambios en las concepciones de familia?

-¿Considera que la idea de familia ha cambiado en el último tiempo? (Si su respuesta es afirmativa... ¿Cuáles considera que han sido los cambios más importantes en la idea de familia de los últimos tiempos?)

A.2 Versión Final del Protocolo de Cuestionario

Tesis de Grado: Abuso Sexual en la Infancia: algunas reflexiones sobre prácticas profesionales

El presente cuestionario fue elaborado ad hoc en el marco de la tesis de grado de la Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de Mar Plata; destinado a profesionales psicólogos/os, a los fines de relevar criterios y/o concepciones que estos utilizan en sus prácticas.

Como fue mencionado anteriormente, este cuestionario forma parte de la tesis de grado que dos alumnas se encuentran realizando como requisito curricular de la misma. Con la misma pretendemos avanzar en el conocimiento y aportar información sobre prevención y prácticas profesionales respecto a la problemática de abuso sexual en la infancia.

Los resultados de este estudio podrían contribuir a reflexionar sobre posibles vías de prevención respecto al abuso sexual intrafamiliar en la infancia, en tanto la envergadura de esta problemática requiere que las/los profesionales de la psicología puedan pensar mejores estrategias de intervención y prevención; lo cual es de suma importancia para la detección, protección y tratamiento de niñas, niños y adolescentes.

Su colaboración es muy importante y no implica ningún inconveniente o riesgo, solo unos minutos de su tiempo. Su participación es anónima (no se le preguntará su nombre ni apellido ni ningún otro dato que lo identifique) y voluntaria (formará parte del estudio si lo desea y podrá abandonarlo cuando lo desee).

La información que brinde será tratada con absoluta confidencialidad, las únicas personas que tendrán acceso a la misma serán las investigadoras del proyecto, y los datos serán utilizados exclusivamente con fines científicos.

Si quiere contactarse con nosotras para informarse más acerca de este estudio, transmitirnos cualquier inquietud, o conocer los resultados del mismo, podrá hacerlo a las siguientes direcciones de correo electrónico:

-Supervisora: Esp. Cintia Montes mcintiam@hotmail.com

-Alumna Donato, Ornella: orne.donato@outlook.es

-Alumna Brown, Camila Alejandra: camilabrownalejandra@gmail.com

***Obligatorio**

Considero que he sido claramente informado y he recibido información suficiente sobre el estudio que será llevado a cabo por las estudiantes a los fines de cumplimentar con su trabajo de investigación final de la Lic. En Psicología de

la Universidad Nacional de Mar del Plata. Acepto formar parte del estudio expresando así mi consentimiento y voluntad para que los datos puedan ser utilizados de la forma descripta anteriormente. *

Acepto

Edad *

- 22 - 32
- 33 - 43
- 44 - 54
- 55 - 65
- 65 o más
-
-

Universidad en la que se graduó *

Tu respuesta

Lugar/Institución donde trabaja *

Tu respuesta

Rol que desempeña en dicho lugar/institución *

Tu respuesta

¿Hace cuántos años se dedica a trabajar con esta problemática? *

Tu respuesta

Indique cuál es el marco teórico desde el que trabaja *

Tu respuesta

Cite al menos 3 autores que usted considere de relevancia; o que hayan hecho aportes significativos al abordaje de la problemática: abuso sexual en la infancia.

*

Tu respuesta

Conoce algún protocolo de actuación? *

Sí

No

¿Qué protocolos podría citar de abordaje? *

Tu respuesta

De acuerdo a ellos, ¿De qué forma procede en estos casos? *

Tu respuesta

¿Usted cree que es posible prevenir el abuso sexual en la infancia? *

Sí

No

>> Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las razones por las que considera que no se podría prevenir el abuso? >>Si su respuesta es afirmativa, ¿cómo considera que se podría intervenir desde su rol profesional? *

Tu respuesta

Según estadísticas oficiales, la mayoría de los agresores forma parte del ámbito familiar de niños, niñas y adolescentes ¿se encuentra al tanto de esta información? *

- Sí
- No
-
-

Retomando dichas estadísticas, ¿qué ocurre con las denuncias de abuso intrafamiliar cuando arriban a las correspondientes instituciones? (Fuero Penal - Fuero de Familia) *

Tu respuesta

¿Considera que la idea de familia ha cambiado en el último tiempo? *

- Sí
- No
-
-

>> Si su respuesta es afirmativa... ¿Cuáles considera que han sido los cambios más importantes en la idea de familia de los últimos tiempos? *

Tu respuesta

¿Considera que los lazos de familiaridad pueden verse afectados en casos de abuso? SI | NO *

Sí

No

Justifique su respuesta *

Tu respuesta

Enviar

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. [Notificar uso inadecuado](#) - [Términos del Servicio](#) - [Política de Privacidad](#)

Google Formularios